**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**
**"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté, 23 JUN 2020

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| **1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO** | Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en MANDO POLICIAL dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Intendentes Jefes , a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo vigencia 2020,modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas". |

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 86111604 | Servicios Educativos y de Formación | Sistemas educativos alternativos | Educación de adultos | Educación para empleados |

| | |
|---|---|
| **1.2 VALOR ESTIMADO** | El valor estimado del presente contrato es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.881.800,00). |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

| RUBRO/ PROYECTO | CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No. | FECHA | RECURSO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO | 59 | 04-05 2020 | 10 | $ 2.382.344.755.00 |
| TOTAL | | | | $ 2.382.344.755.00 |

| | |
|---|---|
| **1.4 CLASE DE CONTRATO** | Contrato de prestación de servicios, según el numeral 3º del art 32 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y la subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de julio de 2014 "*Manual de Contratación de la Policía Nacional* "y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" |
| **1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación y orientación ajustándose al siguiente perfil: Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Licenciatura en Filosofía y/o Psicología y/o Sociología y/o Historia y/o Administrador Público y/o Ciencias Políticas y/o postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. |

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana* " y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "*para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas*", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud a la al grupo de Talento Humano de este claustro docente, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el señor Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, expidió entre otros, el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19,y el mantenimiento de orden público" el cual señala:

> "*Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.*
>
> *Artículo 5. Actividades no permitidas Actividades no permitidas. En ningún caso se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:*
>
> 1. *Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones que expida el Misterio de Salud y Protección Social."*

Por ello, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las

Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual remplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Nacional de Colombia como antecedentes administrativos del presente proceso cuenta con contratos celebrados para este fin, en los que no se reportó inconvenientes en la ejecución de los mismos, para lo cual a continuación se citan algunos de ellos:

| ENTIDAD Y UNIDAD | NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO | OBJETO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|
| ESJIM | 53-7-10185-18 16/07/2018 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "MANDO POLICIAL," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". | El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución. | Se ejecutó sin ninguna novedad |
| ESJIM | 53-7-10262-18 21/09/2018 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "MANDO POLICIAL," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución. | Se ejecutó sin ninguna novedad |
| ESJIM | 53-7-10208-19 9/18/2019 | DESARROLLO DE LA TEMÁTICA DE MANDO POLICIAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". | El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución. | Se ejecutó sin ninguna novedad |

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 en su título 1, artículo 2, numeral 4 y literal H, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, Ley 80 de 1.993 en su artículo 32 numeral 3, Resolución No. 03049 de julio de 2014 "*Manual de Contratación de la Policía Nacional* " y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" la modalidad de contratación es:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Apartes subrayados CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone:

*"ARTICULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)*

*3°. Contrato de prestación de servicios.*

*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)*

Asimismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

*"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)." (Subrayado fuera de texto).*

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

**3.1. Subsección 4 Contratación directa del Decreto 1082 de 2015**

*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Por lo antes expuesto, para este proceso de contratación al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y **APOYO A LA GESTIÓN**, La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en virtud de la idoneidad reflejada en la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, utilizará para la selección del contratista la modalidad de contratación DIRECTA, en atención a la norma en mención y en atención al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 *del 30 de julio 2014* "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".*

**NOTA:** AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Se deja constancia expresa que el futuro contrato suscribe en el marco del artículo 32, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias por lo cual declaran que no conlleva relación laboral, ni prestaciones sociales; su ejecución se realizará sin

subordinación alguna gozando persona natural o jurídica de total autonomía, en el cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato, ejecutándolo en los tiempos determinados por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo del mismo.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

#### 4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a MANDO POLICIAL que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

#### 4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

##### 4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel profesional requerido para el desarrollo y orientación del objeto del presente estudio de conveniencia (asignatura MANDO POLICIAL) es de profesionales con el siguiente perfil académico:

Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Licenciatura en Filosofía y/o Psicología y/o Sociología y/o Historia y/o Administrador Público y/o Ciencias Políticas y/o postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. (Aplicará mayor valoración).

##### 4.1.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática MANDO POLICIAL o afines y/o vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) y/o evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

**Experiencia profesional:** Haber laborado en temas afines a la temática de MANDO POLICIAL que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

**HABILIDADES**

- Trabajo interdisciplinario.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento.
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos.
- Redacción de documentos.
- Investigación
- Dominio y conocimiento en marco teórico-práctico.
- Manejo de las TIC y amplio conocimiento y manejo de ambientes virtuales.

##### 4.1.2.3 FORMACIÓN:

Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el

trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC´s (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).

La idoneidad se acreditará con la entrega de fotocopia del diploma y acta de grado del título en técnico, tecnológico, pregrado o post grado según la temática a desarrollar.

La experiencia o formación profesional debe ser acorde a la naturaleza al objeto del contrato, cuyo fin es brindar una buena capacitación garantizando que los participantes asimilen y fortalezcan las competencias requeridas por cada temática.

Lo anterior teniendo en cuenta las fichas de perfil académico establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

**4.1.3. Capacidad operativa:**

Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:
*Modalidad presencial:*

- ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.
- ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.

*Modalidad virtual:*

- ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.

- ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.

Compromisos que se verificaran en el anexo 2. Condiciones Técnicas mínimas habilitantes como Cumple o No Cumple.

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**4.2.1 Evaluación Económica**

No aplica

**5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El oferente deberá desarrollar la temática modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca y el desarrollo de la temática modalidad virtual a través del dominio www.policia.edu.co donde se encuentra alojada la plataforma educativa Learning

Management System - LMS (Moodle versión 3.5) con la que actualmente cuenta la Policía Nacional, según programación académica.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo de la temática deberá realizarse de manera presencial y/o a distancia, de forma parcial, de acuerdo a requerimientos del supervisor del contrato según programación académica establecida.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción de la Minuta, lleno de los requisitos de formalización y aprobación de las garantías únicas que se deriven del presente proceso previa expedición de la carta de inicio hasta el 19 diciembre de 2020.

### 5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo con la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuenta de cobro con el valor total en decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con tramite documental dentro el plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligada la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2020, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2021, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Proyección Social de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de acuerdo con los perfiles y requisitos según lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios de capacitación y de apoyo a la gestión, se podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cumpliendo el perfil y la experiencia requerida en cada módulo, siendo este establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante certificación.

Tratándose de la causal de contratación directa prevista en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º numeral 4 literal h), para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, les serán aplicables, en lo pertinente, las previsiones consignadas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los numerales 2.2.4.2.1 y 2.2.4.2.3 de la Resolución No. 03049 de 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Los cuales se relacionan en el anexo (6).

## 8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO.
Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS.
Anexo No. 3. CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
Anexo No. 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Anexo No. 5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.
Anexo No. 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
Anexo No. 7. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
Anexo No. 8. SOLICITUD GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
Anexo No. 9. RESPUESTA GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
Anexo No. 10. HOJA DE VIDA Y CERTIFICADOS DOCENTE.
Anexo No. 11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
Anexo No. 12. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.
Anexo No. 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
Anexo No. 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Anexo No. 15. INDICES_VARIACION_GRUPOS_II_2019.XLS.
Anexo No. 16. OFERTA PRESENTADA POR EL DOCENTE SELECCIONADO.
Anexo No. 17. ACTA NO. 040 DEL 22/05/2020 DE SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL.
Anexo No. 18. SOLICITUD CERTIFICADO EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
Anexo No. 19. CONVOCATORIA No 007 – 2019/ESJIM-GRUPE.
Anexo No. 20. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA OFERTA.

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Roa GRUPE-ESJIM
Revisado por: SI. German Trujillo Torres PLANE-ESJIM
Revisado por: SI. Edna Viviana Torres Rodriguez GUTAH-ESJIM
Revisado por: SI. Yamileth Ocampo Sánchez ASJUR-ESJIM
Revisado por: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera GRUPE-ESJIM
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro ARACA-ESJIM
Revisado por: TC. Ángela María Pinzón Bernal SUDIR-ESJIM
Fecha de elaborado: 16/06/2020
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2020

**ANEXO No. 1**

## ESTUDIO DE MERCADO

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana "* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud a la al grupo de Talento Humano de este claustro docente, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el señor Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, expidió entre otros, el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19,y el mantenimiento de orden público" el cual señala:

> *"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.*
>
> *Artículo 5. Actividades no permitidas Actividades no permitidas. En ningún caso se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:*
>
> *1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de*

*conformidad con las disposiciones que expida el Misterio de Salud y Protección Social."*

Por ello, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual remplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

**DESCRIPCIÓN MERCADO**

Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 del 2007 introducción de modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos y Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", Como se trata de una Contratación Directa, regulada en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualiza, modifica y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y tenga la idoneidad y experiencia requerida, **no es necesario que la unidad haya obtenido previamente varias ofertas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. D. 1082 de 2015)**.

El valor a cancelar por parte de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", incluye los costos directos o indirectos que la prestación del servicio genera con la firma del contrato y la realización de la notificación de inicio de ejecución. Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta al realizar el estudio de mercado.

**a) ANÁLISIS DEL SECTOR:**

El sector donde se requirieron los proponentes para desarrollar las temáticas dirigidas al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo , de la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la "Dirección Nacional de Escuelas", está de acuerdo con los perfiles que se encuentran en el mercado colombiano, sus habilidades y conocimientos adquiridos en sus estudios, se encuentran basados con la exigencia en cada perfil.

**b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los criterios exigidos por la entidad; en el mercado nacional existen gran cantidad de personas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, para lo cual se tiene a él (la) señor(a) MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 7306689 Chiquinquirá (Boyacá), como persona natural, quien posee la formacion profesional o perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual.

**c) PRECIOS DE MERCADO**

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad implementó la siguiente actividad para determinar los precios del mercado, a saber:

Primero: En la verificación de los precios referencia SECOP se estableció que las circunstancias de modo, tiempo y lugar difieren sustancialmente entre la necesidad descrita en la parte técnica de la presente necesidad con las generadas en los contratos emitidos por otras Entidades Estatales vinculadas en actuaciones descritas en la Ley 80 de 1993.

Segundo: Se realizó el análisis de precios históricos de la contratación que se ha llevado a cabo en este centro docente con objetos similares a la presente necesidad, la cual coincide entre la intensidad horaria por cada seminario y el valor de cada seminario dependiendo del nivel académico del contratista, siendo las variables PREGRADO, ESPECIALISTA, MAESTRÍA y DOCTORADO respectivamente, denotando un valor estable, el cual se toma como referencia para indexar el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices extraída el día 09/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial y segundo semestre del año 2019 como índice final, datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de MAGISTER en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

**VR = VH x (ICES actual/ICES inicial)**

Dónde:

**VR:** corresponde al valor a reintegrar.
**VH:** monto cuya devolución se ordenó inicialmente.
**ICES:** Índice de Costos de la Educación Superior.

Tercero: Se vincula únicamente el valor de la oferta presentado por el docente seleccionado, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC 2.25 de fecha 22/05/2020.

Acto seguido, con los resultados de las tres (3) actividades antes citadas, se procedió a realizar un análisis comparativo entre los resultados, resaltando ante todo que no se incluirán valores en los precios referencia SECOP, por el sustento precitado; asimismo, se tomará como referencia el menor valor entre los precios históricos contratados y la oferta del docente seleccionado.

Finalmente, se procederá a incluir la carga académica requerida, es decir la cantidad de ciclos y seminarios que requiere la Entidad para satisfacer la necesidad, resultado que se multiplicará con el valor del seminario estimado, este último resultado determina el valor a contratar.

**d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS**

Teniendo en cuenta que los proponentes que se requieren contratar deben contar con un perfil determinado de acuerdo con las temáticas a impartir; ello permite llevar a cabo de forma adecuada los programas académicos establecidos en cumplimiento a la misión de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, contribuyendo a fortalecer las competencias del rol que asumen los egresados de este centro docente.

**e) CONDICIONES DEL CONTRATO**

Han quedado reflejados en el presente documento y en especial se hace referencia a las previstas en el anexo No 2.

**f) COSTOS INDIRECTOS**

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista (mecanismos de cobertura, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la

ejecución del contrato).

- Los determinados en el Artículo 108 del Estatuto Tributario
- Transporte.
- Pagos de impuestos y retenciones que se generan de la presente contratación.

Para el presente proceso presento oferta el (la) señor(a) MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 7306689 Chiquinquirá (Boyacá), con nivel académico de Especialista.

**MONEDA A CONTRATAR**

La denominación de la moneda en la que se entenderá planteada la oferta y los pagos será el peso colombiano.

## 3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Como quiera que la contratación de servicios profesionales especializados para que desarrollen su actividad, tengan a su disposición las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", solamente se tiene el presupuesto asignado por la Dirección General para la ejecución del proceso de capacitación y se ha asignado el valor de este contrato específico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Análisis precios del mercado.
- Antecedentes SECOP.

### 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando publicaciones de contratos de otras entidades con objeto similar al requerido en el presente estudio previo:

| ENTIDAD | OBJETO | NÚMERO DE CONTRATO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| No aplica | No se encontraron resultados. | No aplica | No aplica | $ ,00 |
| No aplica | No se encontraron resultados. | No aplica | No aplica | $ 0,00 |
| No aplica | No se encontraron resultados | No aplica | No aplica | $ ,00 |

NOTA: La consulta realizada en los portales de contratación administrados por Colombia Compra Eficiente (SECOP y SECOP II), evidencian procesos de contratación en formación, capacitación y/o actualización similar a la temática planteada en el presente estudio previo, sin embargo, difieren del objeto contractual, de las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ejecución del objeto, entre otros y en virtud de la misionalidad institucional; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios en este proceso.

### 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CONTRATO 53-7-10208-19 (valor por seminario) | Indexación del ICES, año 2019, instituciones educativas, compra de bienes y servicios | VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATO No. 53-7-10208-19, NIVEL ACADÉMICO CONTRATADO "ESPECIALISTA " CON UNA CANTIDAD DE 12 SEMINARIOS DE 2 DÍAS CADA UNO, CON OBJETO: DESARROLLO DE LA TEMÁTICA DE MANDO POLICIAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". | $692.600,00 | $697.400,00 | $697.400,00 |

Al realizar la verificación del contrato 53-7-10208-19, el valor de este y su contenido, se identificó que el objeto comprende 12 seminarios de 2 días de duración cada uno y cuyo contratista contaba para la fecha de la suscripción del contrato ídem, con un nivel educativo de "ESPECIALISTA", valor que no ha tenido variación en los últimas vigencias y que se tomará como antecedente y se efectuará la indexación tomando referencia el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices extraída el día 07/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial (127,36) y segundo semestre del año 2019 como índice final (128,24), datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de "ESPECIALISTA" en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

**VR = VH x (ICES actual/ICES inicial)**

Dónde:

**VR:** corresponde al valor a reintegrar.
**VH:** monto cuya devolución se ordenó inicialmente.
**ICES:** Índice de Costos de la Educación Superior.

Nota: Al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

### 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN No. 1 | VALOR OFERTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oferta presentada por el (la) señor(a) MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 7306689 Chiquinquirá (Boyaca), mediante la cual ofrece el valor económico por seminario o asignatura a orientar. | $697.400,00 | $697.400,00 |

No es necesario realizar una comparación con otras ofertas, considerando que se dio apertura únicamente a la oferta seleccionada para el presente objeto, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC de fecha 22/05/2020.

### 3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ANÁLISIS VALOR ESTIMADO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
| 1 | Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en MANDO POLICIAL dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Intendentes Jefes, a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas". | No aplica | $697.400,00 | $697.400,00 | $697.400,00 |

NOTA: Se toma como referencia el menor valor presentado entre la comparación que define el cuadro anterior, además, al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

### 3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.881.800,00).

| ÍTEM | RUBRO PROYECTO | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO | VALOR TOTAL ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO | 10 | ESJIM | Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en MANDO POLICIAL dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Intendentes Jefes, a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas". | Intendente Jefe: 2 tematica tercer ciclo - 3 tematica cuarto ciclo y 2 tematica quinto ciclo Es decir un total de 7 seminarios de 2 días cada uno. | $697.400,00 | $4.881.800,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL POR RECURSO | $ 2.382.344.755.00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $4.881.800,00 |

**ANEXO No 2**

| CONDICIONES TÉCNICAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GRUPO | ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | | **FORMACION ACADÉMICA**<br><br>Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Licenciatura en Filosofía y/o Psicología y/o Sociología y/o Historia y/o Administrador Público y/o Ciencias Políticas y/o postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía.<br><br>Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. | | |
| | | **EXPERIENCIA PROFESIONAL**<br><br>Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar).<br>Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines. | | |
| | | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br><br>Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:<br><br>*Modalidad presencial:*<br><br>✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.<br>✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.<br><br>*Modalidad virtual:*<br><br>✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.<br>✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje. | | |

| OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO | | |
|---|---|---|
| GRUPO | ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS |
| | | 1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción.<br>2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".<br>3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional.<br>4. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:<br>▪ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar, ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (en caso que aplique).<br>▪ Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.<br>5. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada.<br>6. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.<br>7. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución.<br>8. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br>9. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el<br>docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la idoneidad profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de |

acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación de la Policía Nacional".

10. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final del módulo el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.

    **PARÁGRAFO**. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.
11. La prestación del servicio se deberá realizarse en la modalidad presencial y virtual de forma parcial, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Sí solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible) pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
12. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA**.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
14. desarrollará la temática en las fechas determinadas por el área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
15. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
16. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
17. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co
18. El **CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:

    - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada".

- Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestro o doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la RESOLUCIÓN NÚMERO 06706 DEL 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.

**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST**

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

**1.** ***Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:***

**1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:**

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o certificación de inscripción.

**1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:**

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad

1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

**1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:**

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL**

De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:

1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
   Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.

Teniente Coronel OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO
Jefe Área Académica

**ANEXO No. 3**

| CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD |
| --- |
| En mí calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado o verificada la Planta de Personal y de acuerdo con la respuesta dada mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por Prestación de Servicios Profesionales la persona idónea que dirija la asignatura en MANDO POLICIAL.<br><br>Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**<br>Jefe Área Académica |

## ANEXO No. 4

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. Incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

10. El **CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".

11. El CONTRATISTA deberá garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

12. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:
    a. Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar y ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (si aplica).

b. Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.

13. Participar activamente en los proceso educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

14. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe a llegar a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jefat@policia.gov.co

15. El **CONTRATISTA**, informará al jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o supervisor del contrato, oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades que sucedan con los participantes en la capacitación con relación al comportamiento de estos o fraudes en las actividades de aprendizaje que desarrolla.

16. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final la temática establecida el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.

17. El **CONTRATISTA**, mantendrá actualizado sus datos personales cuando cambie su residencia o domicilio, el número de celular o fijo en la oficina del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", como al supervisor del contrato.

18. El **CONTRATISTA**, desarrollará la temática establecida en las fechas determinadas por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponibilidad de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.

19. El **CONTRATISTA**, facilitará la labor de supervisión y acatará las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión y las implementará de inmediato o dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

20. DERECHOS DE AUTOR. De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Articulo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los derechos patrimoniales

sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.

21. El **CONTRATISTA** presentará un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a los siguientes lineamientos:

    - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

    - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Magister o Doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.

## ANEXO No. 5

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada** "sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de fecha 15 de abril de 2013, "*Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones*"

12. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 *"por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional"*.

## ANEXO No. 6

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE RIESGOS | ESTIMACIÓN RIESGO | ASIGNACIÓN RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento del contrato | 20% del Valor del Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria. |
| Garantía Única | RIESGO OPERATIVO | Calidad del servicio | 50% del Valor del Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato. | Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE RIESGOS | ESTIMACIÓN RIESGO | ASIGNACIÓN RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | RIESGO JURÍDICO | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato. | Contratista | La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por (10) días. | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única. |
| Multa | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. |
| Clausula penal pecuniaria | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. | Contratista | El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

# MATRIZ DE RIESGOS

| MATRIZ DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD CUANDO |
| 1 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA | DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 1 | 4 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO | PRESENTACIÓN DE OFERTA | ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO | ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO | CUANDO EL EVENTO OCURRA |
| 2 | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO | TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE: QUE SE INFORMARÁ LA ENTIDAD EN EL CASO DE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE PARA DAR APLICACIÓN AL LEY 190 DE 1995. | 1 | 3 | 4 | BAJO | NO | DUEÑO DE LA NECESIDAD | ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO | APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO | EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO | UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | CUANDO EL EVENTO OCURRA |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 2 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | CUANDO EL EVENTO OCURRA |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**
**"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

## CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE, Jefe Área de Talento Humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que el (la) señor(a) MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 7306689 Chiquinquirá (Boyaca), y los documentos que soportan los estudios previos y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional e impartir la temática en MANDO POLICIAL al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; en proceso de selección se pudo comprobar el perfil requerido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para desempeñar las actividades de docencia pertinentes en los procesos académicos del desarrollo y temáticas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los tres 03 días del mes de junio de 2020.

Mayor **JOHAN MANUEL BORDA PASAJE**
Jefe Área de Talento Humano ESJIM

Elaborado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Revisado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Fecha de elaboración: 03/06/2020.
Ubicación D:\certificaciones/fichas.

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 7305400 - Ext 410-460
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

Sibaté, junio de 2020

Coronel
**OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibate
Sibate.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora mi oferta de prestación de servicio profesional consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente para orientar diferentes temáticas.

Cuento con el tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura y conocimientos, experiencia laboral y docente, mi propuesta es para orientar la asignatura de: MANDO POLICIAL

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente es de $ 697400 por seminario.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones, así mismo aceptos las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional

Atentamente,

Nombre: MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ
Numero identificación: 7306689 Chiquinquira

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| GOMEZ | VIRGUEZ | MILTON JAVIER |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 7.306.689

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 14 MES 08 AÑO 1965

PAÍS: Colombia

DEPTO: Boyaca

MUNICIPIO: Chiquinquira

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 160 # 73-32

PAÍS: Colombia DEPTO: Boyaca

MUNICIPIO: Bogota D.C.

TELÉFONO: 7891445 EMAIL: 6689milton@Gmail.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | 11 |

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Tecnico

FECHA DE GRADO: 17-11-1982

MES 11 AÑO 1982

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | Psicologia | 07 | 1990 | |
| ES | 2 | X | | Gerencia Social | 08 | 1998 | |
| ES | 2 | X | | Seguridad | 09 | 2007 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: Policía Nacional Esjim | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: Colombia |
| DEPARTAMENTO: Cundinamarca | MUNICIPIO: Sibaté | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: Esjim.arma-pro@Policia |
| TELÉFONOS: 5199600 | FECHA DE INGRESO: DÍA 10 MES 01 AÑO 2020 | | FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: Docente | DEPENDENCIA: Area Academica | | DIRECCIÓN: Sibaté/Cundinamarca |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: Policía Nacional | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: Colombia |
| DEPARTAMENTO: Cundinamarca | MUNICIPIO: Bogota | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: Dinco.cedum@Policia.gov.co |
| TELÉFONOS: 5159600 | FECHA DE INGRESO: DÍA 10 MES 01 AÑO 1994 | | FECHA DE RETIRO: DÍA 14 MES 08 AÑO 2014 |
| CARGO O CONTRATO: Jefe Administrativo / DINCO | DEPENDENCIA: DINCO | | DIRECCIÓN: Cam 58 # 725-25 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: | PÚBLICA: | PRIVADA: | PAÍS: |
| DEPARTAMENTO: | MUNICIPIO: | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: |
| TELÉFONOS: | FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO | | FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO |
| CARGO O CONTRATO: | DEPENDENCIA: | | DIRECCIÓN: |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: | PÚBLICA: | PRIVADA: | PAÍS: |
| DEPARTAMENTO: | MUNICIPIO: | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: |
| TELÉFONOS: | FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO | | FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO |
| CARGO O CONTRATO: | DEPENDENCIA: | | DIRECCIÓN: |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 21 | 00 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 06 | 00 |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | 27 | 00 |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* Sibate 01/06/2020

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

# FORMULARIO ÚNICO
# DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
# Y
# RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
# PRIVADA

## I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

### 1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Milton Javier Gomez Vizquez

IDENTIFICADO CON C.C. [X] C.E. [2] OTRO [3] No. 7-306689 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

| DIRECCIÓN | TELÉFONOS |
|---|---|
| Calle 160 # 73-32 | 7891405 / 3148927975 |

| MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | PAIS |
|---|---|---|
| Bogota | Cundinamarca | Colombia |

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PARENTESCO |
|---|---|---|
| German Aurelio Gomez (QEPD) | 1404093 | Padre |
| Ana Maria Vizquez | 23.484358 | Madre |
| Catalina Gomez Oviedo | 1019134496 | Hija |
| Andrea Gomez Oviedo | 1019134527 | Hija |
| Juliana Gomez Oviedo | 1007868101 | Hija |
| | | |
| | | |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. PARA TOMAR POSESIÓN [X] PARA RETIRARME [ ] PARA ACTUALIZACIÓN [ ] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA: PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | 100.000.000 |
| CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS | |
| GASTOS DE REPRESENTACIÓN | |
| ARRIENDOS | |
| HONORARIOS | |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | |
| TOTAL | 100.000.000 |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|---|---|---|---|---|
| Banco Popular | Ahorros | 23014014432 | San Agustin | 1000.000 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | VALOR |
|---|---|---|
| Casa | Escritura 00752 | 350.000.000 |
| Vehiculo | IKT 611 | 30.000.000 |
| | | |
| | | |

EMPLEADOR O CONTRATANTE

# FORMULARIO ÚNICO
# DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
# Y
# RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
# PRIVADA

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|
| Banco Popular | Prestamo | 50.000.000.- |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

| ENTIDAD O INSTITUCIÓN | CALIDAD DE MIEMBRO |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN | CALIDAD DE SOCIO |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

c) En la actualidad SI [X] NO [ ] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | No |
|---|---|---|
| Margarita Maria Oviedo | C.C. [X] C.E. [ ] OTRO [ ] | 51935403 |

**2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

**3. FIRMA**

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Sibate Junio/2020
CIUDAD Y FECHA

EMPLEADOR O CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.306.689

GOMEZ VIRGUEZ

APELLIDOS

MILTON JAVIER

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1965

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

07-NOV-1983 CHIQUINQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00245960-M-0007306689-20100724 0022986043A 3 1460567232

Servicio de Salud de bogota d.e.
TARJETA PROFESIONAL
Firma
NILTON GOMEZ VIRGUEZ
C.C. No 7306689
3152
5394

Firma Secretaria de Salud
ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO

La seguridad es de todos | Mindefensa

# EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

## HACE CONSTAR

Que el señor **TC ( r ) GOMEZ VIRGUEZ MILTON JAVIER,** quien se identifica con CC. No. **7306689,** devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **$6,302,915.00,** del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de mayo 2020.

**ELIAS MORALES MORALES**
**COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS**

La seguridad es de todos | Mindefensa

# EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

## HACE CONSTAR

Que el señor **TC ( r ) GOMEZ VIRGUEZ MILTON JAVIER,** quien se identifica con CC. No. **7306689,** devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor de **($6,302,915.00).**

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá DC a los veintisiete (27) días del mes de mayo 2020.

**ELIAS MORALES MORALES**
**COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS**

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Hoja Principal

MUISCA

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14688987745

(415)7707212489964(8020) 000001468898774 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 3 0 6 6 8 9 — 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

### IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 7 3 0 6 6 8 9

27. Fecha expedición: 1 9 8 3 1 1 0 7

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Boyacá 1 5

30. Ciudad/Municipio: Chiquinquirá 1 7 6

31. Primer apellido: GOMEZ

32. Segundo apellido: VIRGUEZ

33. Primer nombre: MILTON

34. Otros nombres: JAVIER

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

### UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 160 73 32 BRR QUINTAS DE SANTA MARIA

42. Correo electrónico: miltonj.gomez@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 8 1 2 4 2 0 5

45. Teléfono 2:

### CLASIFICACION

**Actividad económica**

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código: | 47. Fecha inicio actividad: | 48. Código: | 49. Fecha inicio actividad: | 50. Código: | 1 / 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 0 1 0 | 1 9 9 4 0 1 1 0 | 8 5 4 3 | 2 0 2 0 0 3 1 6 | | 8 5 5 9 | | |

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código: | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

**Obligados aduaneros**

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código: | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

**Exportadores**

| 55. Forma | 56. Tipo |
|---|---|
| | |

| Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| 57. Modo | | | |
| 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 2 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre GOMEZ VIRGUEZ MILTON JAVIER

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADA DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-03-2020 02:04:25PM

Libertad y Orden

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**

**FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE**

## I. DATOS GENERALES

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre o Razón Social: | Milton Javier Gomez Virguez | | | | | | |
| Tipo de Documento: | NIT. [ ] | Cédula [X] | Céd. de Ciudadanía Extranjera [ ] | Otro [ ] | Número: | 7306689 | |
| Nombre del Representante Legal: | | | | | Cargo: | | |
| Cédula [ ] | Cédula de Ciudadanía Extranjera [ ] | Número: | | | | | |

## II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Dirección | Calle 160 # 73-32 Casa 82 | | | Teléfono | 7891405 |
| Fax: | | Mail: | 6689milton@gmail.com | | |
| País: | Colombia | Departamento: | Cundinamarca | Ciudad: | Bogotá |

## III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

### CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [ ] Persona Jurídica [ ] Persona Natural [X] Sin Ánimo de Lucro [ ] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente

### RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI [ ] NO [ ] Autorretenedor Renta [ ] IVA [ ] ICA [ ]

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común [ ] Simplificado [ ]

Código Actividad Económica - CIIU | Grupo | Tarifa ICA

¿Otro Regimen? SI [ ] NO [ ] ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial | ¿Registra cuenta AFC? SI [ ] NO [ ]

## IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicios | [ ] | Industrial | [ ] | Comercial | [ ] | Unión Temporal | [ ] | Departamento | [ ] |
| Distrito | [ ] | Municipio | [ ] | Gobierno Extranjero | [ ] | Municipio | [ ] | Otra Pública Municipal | [ ] |
| Otra Pública Distrital | [ ] | Universidad Pública | [ ] | Resguardo | [ ] | Consorcio | [ ] | Persona Natural Nacional | [X] |
| Organismos Internacionales | [ ] | Persona Jurídica Nacional Sector Privado | [ ] | Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | [ ] | | | | |
| Empresa Pública Nacional Financiera | [ ] | Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal | [ ] | Empresa Pública Nacional No Financiera | [ ] | | | | |
| Establecimiento Público Departamental | [ ] | Entidad Pública Administración Central Nacional | [ ] | Establecimiento Público Municipal | [ ] | | | | |
| Establecimiento Público Distrital | [ ] | Establecimiento Público Nacional o Asimilada | [ ] | Otra Pública Departamental | [ ] | | | | |
| Persona Natural Extranjera | [ ] | Sociedad de Económia Mixta con Control Privado | [ ] | | | | | | |

## V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

**Nombre del Banco**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| República | | Bogotá | | Popular | X | Santander | | Bancolombia | | ABN | |
| Citibank | | Banitsmo | | Sudameris | | BBVA | | De Crédito | | Colpatria | |
| Estado | | Occidente | | Granbanco | | Bank Boston | | Megabanco | | Davivienda | |
| Agrario | | Las Villas | | Colmena Caja Social | | Unión Colombiano | | Standard Shartered | |

**Ubicación del Banco**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sucursal | San Agustin | Dirección Sucursal | Carrera 9 # 8-16 |
| Teléfono | 2561616 | País | Colombia |
| Departamento | Cundinamarca | Ciudad | Bogota |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre Cuenta | Hilton Javier Gomez V. | No. Cuenta | 230140144932 | Ahorros | X | Corriente | |

**Firma**

**Nombre Representante Legal**

C.C. 2306689

V2

A-FM-CN-SC-01-23

banco popular

# CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
SIBATÉ

El Banco Popular, hace constar que el cliente GOMEZ VIRGUEZ MILTON JAVIER identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.306.689 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 140 San Agustin con las siguientes caracteristicas:

| | |
|---|---|
| Tipo de Producto: | AHORRO HOGAR |
| Número: | 230-140-14493-2 |
| Fecha de Apertura: | 20111214 |
| Nombre Cuenta | GOMEZ VIRGUEZ MILTON JAVIER |
| Estado | ACTIVA |

Esta constancia se expide con destino a POLICIA NACIONAL
Elaborada en la oficina 033 SIBATE el dia 06 del mes 05 del año 2020

VIGILADO

Atentamente,

*Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.*
**BANCO POPULAR**

Fogafín

**Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del Impuesto sobre la Renta de las personas naturales.**

Yo, Milton Javier Gomez V, identificada[o] con CC número 7306689, expedida en la ciudad de Chiquinquira, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 01 del contrato _____ objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   - (X) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   - ( ) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
   - ( ) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
   - ( ) **Rentas no laborales** ( rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   - ( ) **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO ( ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 9 días del mes de Junio de 2020

Firma:
Nombre: Milton Javier Gomez V
Documento de Identificación: 7306689 Dirección: Calle 160 # 73-32
Correo Electrónico: 6689milton@gmail.com
Teléfono: 7891405

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarla por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del ET.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese al artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 21:12:27 milton javier gom...

Búsqueda | Mis procesos | Menu | Ir a

Buscar...

Id de página: 14001307 Ayuda

## Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

1 |CD-224 DE 2017 21 Sept.

ÚLTIMAS OFERTAS

1 |milton javier g... 19 Sept.

0 0 0 0 0 0

Haga clic para acceder a la ayuda

### Solicitud de acceso

El usuario MILTON JAVIER GOMEZ (mjgomezl@ut.edu.co) está solicitando acceso Aceptar usuarios

Ya está asociado a u
Si es necesario, para so
puede ir a 'Configuracio

### Sugerencias SECOP

**La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – informa que a partir del día** martes 11 de junio de 2019, **se encontrará habilitado en el Secop II el módulo** Régimen Especial **con ofertas para que las entidades adelanten los procesos competitivos en el marco del** Decreto 092 de 2017 **y las entidades con Régimen Especial de contratación puedan adelantar sus procesos de selección.**

**A partir de esta fecha, también encontrarán habilitado el módulo de** Régimen Especial **para gestionar exclusivamente los procesos no competitivos de acuerdo al** Decreto 092 de 2017.

**Es importante precisar que los procesos de estas modalidades de contratación que hayan sido creados en el SECOP I** hasta el 10 de junio de 2019, **seguirán siendo gestionados en esta plataforma.**

---

**Convocamos a todos los proveedores que estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios para atender la emergencia causada por el** COVID-19. **Inscríbete en la** TVEC **y encuentra oportunidades de negocio con las Entidades Estatales. Conoce el** formulario **para hacer parte del grupo de proveedores.**

### Mensajes

ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC
Informe de sele

ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC
Invitación a pro
so CD-224 DE

### Oportunidac

ESCUELA I
- INPEC INFORME
Contratación directa
CD-224 DE 2017
MILTON JAVIER G

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 145551066

WEB
19:10:15


Bogotá DC, 27 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7306689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2020, a las 19:12:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 7306689 |
| Código de Verificación | 7306689200527191237 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Consulta / **Estado de Cuenta**

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **7306689 (SIETE TRES CERO SEIS SEIS OCHO NUEVE ),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 27 de Mayo de 2020 a las 19:16

**Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición**

anterior

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de [illegible]ano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Que el número de identificación No. 7306689 de del señor(a) MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ consultado en la fecha y hora 27/05/2020 07:18:01 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12683019

Consultar por:

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Aceptar

Nuevo

Validar Funcionario

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 19:14:09 horas del 27/05/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7306689**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ VIRGUEZ MILTON JAVIER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

| Página 1 de 1 | PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: [illegible] | | |
| Fecha: 14/05/2012 | CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| Versión: 2 | | |

FECHA 4-may-2020

CERTIFICADO No. 59

| UNIDAD EJECUTA | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE AFECTACIÓNDEL | MES PROYECTADO COMPRA | CODIGO CUBS | RUBRO PRESUPUESTAL | DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACIÓN R10 | | FONDOS ESPECIALES R15 | | OTRO RECURSO 11 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| ESJM | ESJM - ARECA | ESJM | 6 | 86111604 | A-02-02-02-009-002-09 | OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO | ESJM CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS PARA LAS TEMATICAS DE LOS DIPLOMADOS DE ASCENSO SEGUNDO SEMESTRE 2020 | 2 382 344 755,00 | 1 | 2 382 344 755,00 | | | | |
| | | | | | | | | TOTAL | 1 | 2 382 344 755,00 | | | | |

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2 382 344 755,00

SI. GERMAN DARIO GUTAN MONIQUIRA

Administrador Plan de Compras.

MY. EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA

Jefe Planeación Unidad

RECIBE: _____

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo_____

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM

ARACA - GRUPE - 3.1 --004645

Sibaté, 25 de Mayo de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de Ascenso

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana "* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "*para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de talento humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la dirección nacional de escuelas*", cabe resaltar que esta solicitud fue elevada a la Dirección de Talento Humano mediante comunicado oficial S-2020-002782-ESJIM en respuesta mediante la trazabilidad del documento se me informa que debo seguir los parámetros establecidos en a la tarea 1 del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral; y siguiendo instrucciones del señor subdirector de este claustro docente, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, se informe a esta área teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), si tenemos o no la capacidad docente para cubrir en la totalidad la necesidad existente para el segundo semestre de la vigencia 2020, así:

**SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS**

**DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL (SC A CM - SP A SM), DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA (IJ-SC Y SV-SP), DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT-IJ) Y DIPLOMADO EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI-IT).**

| ASIGNATURA | FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| MANEJO DE HERRAMIENTA DIDÁCTICAS | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a: Educación, Tecnologías de la información y las comunicaciones.<br><br>BÁSICA<br><br>cualquier Licenciatura | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias. |
| PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA<br><br>POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>postgrados afines a: derecho constitucional, derecho penal, derecho administrativo, derecho penal militar, derecho público, derechos humanos y derecho internacional humanitario, derecho de familia, derecho de las poblaciones vulnerables, derecho de infantes y adolescentes, gerencia de proyectos, investigación social interdisciplinar, prospectiva, seguridad pública, servicio de policía, gestión territorial de la seguridad.<br><br>BÁSICA<br><br>Derecho, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Sociologo , Psicólogo, Trabajador social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones Vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad. |

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.<br><br>BÁSICA<br><br>Administrador Policial, Administrador de empresas, Administrador público , Economista, Contador público, Tecnólogo en estudios Policiales, Técnico profesional en Servicio de Policía | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, econometría. |
| ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas.<br><br>BÁSICA<br><br>licenciatura en filosofía ,Psicología, Sociología ,Trabajador social, Administrador policial, Administrador público, Ciencias políticas, Tecnología en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar |
| ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Júeces, Magistrados, Juez Penal Militar, Sustanciadores.<br><br>BÁSICA<br><br>Derecho, administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales Técnico profesional en servicio de policía. | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de Policía |

| | | |
|---|---|---|
| DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, jueces penales militares, sustanciadores.<br><br>BÁSICA<br><br>Derecho, Administrador Policial , Tecnólogo En Estudios Policiales, Técnico Profesional En Servicio De Policía | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente. |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.<br><br>BÁSICA<br><br>Administrador policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en Estudios Policiales , Técnico Profesional en Servicio de Policía | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría |
| INVESTIGACIÓN CRIMINAL | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA<br><br>IDEAL<br><br>Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o Investigación Criminal<br><br>BÁSICA<br><br>Técnico profesional en Investigación judicial , Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentologia, Automotores, explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial |

| | | |
|---|---|---|
| INVESTIGACIÓN | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación<br><br>BÁSICA<br>Licenciatura en educación, Psicopedagogía, Pedagogía, Cualquier Pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales cualquier Licenciatura | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias Sociales, Docencia Universitaria, Metodología de la Investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o Pedagogía para la enseñanza del uso de la Fuerza en Procedimientos de Policía. |
| MANDO POLICIAL | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados a fines a Historia, Estudios sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y victimología, Gestión territorial de la Seguridad, Derecho De Policía.<br><br>BÁSICA<br><br>licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología , Historia , Administrador Policial , Administrador público , Ciencias políticas , Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos y D.I.H., Capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina institucional, Diplomado en Política pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, Actualizaciones Académicas en temas relacionados con el Régimen institucional, Doctrina Policial, Historia institucional, Control interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, Estudios en servicio de Policía.Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden cerrado, Estratégica de unidades policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía. |

| | | |
|---|---|---|
| HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo.<br><br>BÁSICA<br><br>Licenciatura en Filosofía y Letras Licenciatura en Español Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas Filología, Comunicación Social y Periodismo | CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras Literarias. |
| HABILIDADES COMUNICATIVAS | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.<br><br>BÁSICA<br><br>Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana Licenciatura en Idiomas, Filología Comunicación social y periodismo | CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias. |
| INGLES BÁSICO | FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados a fines Filología, Lenguas Extranjeras, Idiomas, Ingles, Didáctica de Idiomas, Traducción.<br><br>BÁSICA<br><br>licenciatura en inglés, licenciatura en lengua extranjera con énfasis en inglés,licenciatura en educación bilingüe | CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los ultimos tres<br>(03) años sobre temas afines a): lengua extranjera, certificados en conocimientos de lengua extranjera Ielts, Toefl, Michigan, Cambridge y otros. |

| ASIGNATURA | TEMAS | SUBTEMA |
|---|---|---|
| SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI) | Gerencia institucional para la construcción de un tejido social | identificación de los actores clave en el modelo de la policía nacional, administración por objetivos (apo), administrador por valores (apv), relacionamiento y acción sin daño |
| | Rol de la policía como líder socia y servidor publico | elementos del liderazgo social , modelo de recursos para el equipo de trabajo , emprendimiento e impacto social, habilidades gerenciales, trabajo en red |
| | Liderazgo y el servicio como un actitud de vida | historia personal y valores asociados al servicio en la vida cotidiana , círculos sociales de policía: familia, trabajo, y sociedad,, proyecto de vida personal y organizacional, servicio integral: dese e ser , el saber y hacer |
| | manejo de situaciones conflictivas al interior de vida | como identificar y leer los conflictos, rol del mediador, estrategias de negociación, inteligencia emocional y resolución de conflictos. |
| SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT) | responsabilidades de un directivo o líder basado en resultados | test auto-evaluativo de liderazgo basado en resultados, fijar rumbo: visión clientes y prospectiva, carácter personal: hábitos, integridad, confianza razonamiento analítico y poder , movilizar la dedicación individua: empoderamiento, capacidad organizacional : construir equipos de alto desempeño y gestión del cambio(scrum,kiss) |
| | liderazgo situacional | diagnóstico de liderazgo situacional, tipos de liderazgo situacional: directivo persuasivo, participativo y delegado, niveles de desarrollo: comportamiento directivo y de apoyo, motivación y estimulación |
| | liderazgo organizacional | Planeación, estratégica y táctica, pensamiento en red: comprensión, exploración, y activación de nuevas posibilidades de relacionamiento, asociación e interconexión que generen contextos favorables para el logro de objetivos personales, profesionales e instituciones, trabajo colaborativo. |
| | modelo sistemático de las organizaciones | concepto de sistema y clases de sistema, concepto de organización y modelos de organización, sinergia, nivel de comportamiento individual-social y organización |

| | | |
|---|---|---|
| SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ) | contexto y realidad | realidad personal, profesional y familiar , rol profesional y su cambio, proyecto de vida, hábitos de vida saludable :cuerpo, mente y sociedad |
| | emprendimiento | intra-emprendimiento, tendencias, pensamiento creativo, innovador y estrategias , principios básicos de creación de empresa |
| | inteligencia emocional y programación neurolingüística | concepto del a inteligencia emocional, las habilidades de la inteligencia emocional, que es PNL, comunicación y aplicación PNL, planteamiento de objetivos, pensamiento y palabra |
| | mentor | coaching ontológico, mentoring, gestión del conocimiento organización |
| | el rol estratégico del área del talento humano en la policía nacional | rol estratégico del talento humano y el líder del proceso, como gestionar personal, centro de la persona dentro de la institución, liderazgo Basado en la confianza. |
| SEMINARIO DE POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES , CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SC) | Gerencia y liderazgo policial en contexto de economía global y ambiente de Sociedad cambiante | El Comisario y el liderazgo transformacional. (8h). Caso de policía en el mundo que genera tejido social, Gerencia humanista y el impacto en los equipos de trabajo. Caso de policía en el mundo como ejemplo de servicio policial, La diferencia y el conflicto en una sociedad con 5 generaciones que convivencia, Flexibilidad mental y cognitiva. El cambio como constante en el mundo de hoy |
| | El role del Ejecutivo policial en su relación con organismos de gobierno y comunidad. | El ejecutivo policial y su poder conversacional. Comportamientos y protocolos como representante de la Policía Nacional ante entidades externas y la sociedad en niveles nacional e internacional, Dirección de reuniones efectivas. El manejo de protocolo y etiquetas en ceremonias judiciales, El manejo de la comunicación política y el Liderazgo social. |
| | El ejecutivo policial, los medios de comunicación y las redes sociales | Gestión estratégica de la comunicación, Plataforma integral de medios: Manejo de medios en términos de la comunicación oral y escrita, Elaboración de un plan de medios incluyendo comunicación digital. Manejo de salas de crisis |
| | El ejecutivo policial y la excelencia en el Servicio policial. | Proyección a la comunidad con economía naranja, Un modelo de Servicio al cliente con sello de excelencia, Teoría básica de modelos de servicio hechos para fortalecer el tejido social. |

Lo anterior para su conocimiento y demás fines estime pertinentes

Atentamente,

RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
Jefe del Area Académica

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Rios
Revisado por: CT. Leonardo Fabio Guiano Rivera
Fecha de elaboración: 20/09/2020
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2018\COMUNICACIONES\SELECIONADO.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 EXT 30237
asjim.araca-pro@policía.gov.co
**www.policia.gov.co**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

SUDIE - GUTAH - 3.1

Sibaté, 29 de mayo de 2020

Capitan
RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
Jefe Area Academica
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: respuesta comunicación oficial Nº S-2020-004645-ESJIM.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán, que una vez revisados los conocimientos básicos e ideales, formación académica (conocimientos específicos), experiencia específica, experiencia docente, certificación en un segundo idioma, experiencia en investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura, del personal policial adscrito a este centro Docente para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior del personal de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Institución, requeridos para cumplir con los planes de estudios de los policiales a ser convocados; no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado e idóneo para dirigir las asignaturas descritas en el comunicado del asunto.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johan Manuel Borda Pasaje
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80098115
Dependencia: Talento Humano Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: johan.borda@correo.policia.gov.co
01/06/2020 8:47:06

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 1 de junio de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado de experiencia e idoneidad profesionales seleccionados.

de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda, sea expedido el certificado de experiencia e idoneidad del personal profesional que mas adelante relaciono, los cuales fueron seleccionados para llevar a cabo la orientación de las temáticas del personal e Suboficiales y Mandos del Nivele Ejecutivo para el segundo semestre vigencia 2020

| Nº | ASIGNATURA | DOCENTE | CEDULA |
|---|---|---|---|
| 1 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ | 51775315 |
| 2 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO | 50916828 |
| 3 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | AURORA TAPIERO ARIAS | 52366196 |
| 4 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ | 80025775 |
| 5 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO | 4844654 |
| 6 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | NUBIA SHEENA ACHURY MORA | 35251059 |
| 7 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL | MARIA YACKELIN DIAZ RODRIGUEZ | 51969532 |
| 8 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL | ALEXANDRA CASAS PIÑEROS | 35522153 |
| 9 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL | JOSE RAFAEL PARADA PEREZ | 19418537 |
| 10 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL | JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL | 1022361676 |
| 11 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS | 52071948 |
| 12 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | CLARA BIBIANA ROJAS MESA | 46672536 |
| 13 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA | 36180197 |
| 14 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | JOHANNA VARGAS AGUIRRE | 1117498052 |
| 15 | HABILIDADES COMUNICATIVAS | JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ | 38792889 |
| 16 | HABILIDADES COMUNICATIVAS | RUT URUEÑA SANABRIA | 52206050 |
| 17 | HABILIDADES COMUNICATIVAS | JANETH PARRA LOPEZ | 63491020 |
| 18 | HABILIDADES COMUNICATIVAS | LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA | 5499955 |
| 19 | INVESTIGACIÓN | LUDY YAMILE JEREZ JEREZ | 53097702 |
| 20 | INVESTIGACIÓN | GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN | 51957834 |
| 21 | INVESTIGACIÓN | MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS | 52203337 |
| 22 | INVESTIGACIÓN | CAMILO RAMIREZ MOTOA | 1053799649 |
| 23 | INVESTIGACIÓN | DORA INES ORDUZ CAMELO | 51554306 |
| 24 | INVESTIGACIÓN | NELLY MARTINEZ ROZO | 39539972 |
| 25 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ | 80271238 |
| 26 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES | 43630438 |
| 27 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO | 19471933 |
| 28 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | SANDRA YANETH OLARTE RUIZ | 52291462 |
| 29 | MANDO POLICIAL | JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS | 79381612 |
| 30 | MANDO POLICIAL | WILMAR MORALES GALEANO | 13957263 |
| 31 | MANDO POLICIAL | MAURICIO GOMEZ GUZMAN | 19200391 |
| 32 | MANDO POLICIAL | CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHE | 7161627 |
| 33 | PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA | HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES | 19320334 |
| 34 | PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA | LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA | 79504971 |
| 35 | PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA | ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN | 79452940 |
| 36 | PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA | JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS | 79844572 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 37 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI | 52776084 |
| 38 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | MARCELA BUITRAGO REYES | 1032399318 |
| 39 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ | 51854161 |
| 40 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA | 17583682 |
| 41 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR | OLGA STELLA AGUILERA NAVA | 51697712 |
| 42 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | NANCY YANETH NIÑO SILVA | 46365934 |
| 43 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | LYDA YAMILE BELLO FLOREZ | 52518587 |
| 44 | INVESTIGACIÓN | JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO | 53006456 |
| 45 | INVESTIGACIÓN | JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO | 80243099 |
| 46 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | LEONARDO CASALLAS | 79331366 |
| 47 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ | 79625780 |
| 48 | MANDO POLICIAL | MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ | 7306689 |
| 49 | POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA | BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO | 22517926 |
| 50 | ADMINISTRACION PUBLICA | PEREZ FLOREZ ANDRES JAVIER | 79693917 |
| 51 | ADMINISTRACION PUBLICA | MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA | 64555980 |
| 52 | ADMINISTRACION PUBLICA | IVONNE SANABRIA KNEPPER | 52647122 |
| 53 | ADMINISTRACION PUBLICA | EMILSEN LOPEZ PELAEZ | 51792952 |
| 54 | MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS | CARMEN ELISA ANZOLA BELLO | 21070695 |
| 55 | INGLES BASICO | KAREN YULIETH MARIN MORENO | 1030574271 |
| 56 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ | 43079777 |
| 57 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ | 64697121 |
| 58 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | LUISA MARIA VALENCIA PUENTES | 1053816120 |
| 59 | HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIOIN ORAL Y ESCRITA | SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR | 98381214 |
| 60 | INVESTIGACIÓN | DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ | 79633874 |
| 61 | INVESTIGACIÓN | LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA | 51770416 |
| 62 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ | 79402076 |
| 63 | MANDO POLICIAL | YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS | 13504703 |
| 64 | CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO | GARCIA DUARTE SARA MILENA | 40047971 |
| 65 | CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO | CLARA GUZMAN RODRIGUEZ | 51586463 |

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Antonio Quintero Roa
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Programas Academicos
Cédula: 1065869698
Dependencia: Grupo De Programas De Pregrado Y Extension Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: antonio.quintero4892@correo.policia.gov.co
01/06/2020 9:21:18

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30236
esjim.grupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

# Índice de Costos de la Educación Superior - ICES

**Número índice**
**Total y por tipos de Institución 1998 - 2019**

| Años | Semestre | TOTAL ICES | TIPOS DE INSTITUCIÓN | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | UNIVERSIDADES | INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS | INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS | INSTITUCIONES TÉCNICAS |
| 1998 | I | 38,63 | 38,80 | 37,74 | 41,13 | 41,8 |
| | II | 39,09 | 39,27 | 38,09 | 41,65 | 43,06 |
| 1999 | I | 45,05 | 45,50 | 43,48 | 46,60 | 48,14 |
| | II | 46,12 | 46,16 | 44,75 | 48,75 | 50,77 |
| 2000 | I | 49,57 | 49,51 | 48,3 | 52,49 | 55,5 |
| | II | 50,21 | 50,17 | 48,96 | 52,96 | 55,94 |
| 2001 | I | 53,61 | 53,31 | 53,17 | 56,66 | 59,65 |
| | II | 54,43 | 54,28 | 53,74 | 57,36 | 61,01 |
| 2002 | I | 57,44 | 57,08 | 57,23 | 60,60 | 64,62 |
| | II | 58,56 | 58,34 | 58,1 | 61,37 | 65,25 |
| 2003 | I | 62,28 | 62,08 | 61,79 | 64,73 | 69,07 |
| | II | 63,07 | 62,95 | 62,5 | 65,30 | 67,95 |
| 2004 | I | 66,22 | 65,97 | 66,13 | 68,30 | 70,47 |
| | II | 66,79 | 66,58 | 66,58 | 68,59 | 71,22 |
| 2005 | I | 70,05 | 69,88 | 69,83 | 71,10 | 73,04 |
| | II | 70,64 | 70,45 | 70,24 | 72,08 | 73,4 |
| 2006 | I | 73,7 | 73,48 | 73,56 | 74,70 | 75,81 |
| | II | 74,22 | 73,91 | 74,39 | 75,39 | 76,38 |
| 2007 | I | 77,65 | 77,35 | 77,78 | 78,63 | 79,71 |
| | II | 77,93 | 77,59 | 78,25 | 78,85 | 79,95 |
| 2008 | I | 81,85 | 81,39 | 82,67 | 82,93 | 83,42 |
| | II | 82,53 | 82,07 | 83,13 | 83,71 | 84,02 |
| 2009 | I | 86,78 | 86,62 | 86,72 | 87,05 | 88,19 |
| | II | 86,76 | 86,62 | 86,98 | 86,63 | 88,31 |
| 2010 | I | 89,15 | 89,10 | 89,22 | 89,02 | 90 |
| | II | 89,32 | 89,25 | 89,43 | 89,34 | 89,93 |
| 2011 | I | 92,35 | 92,25 | 92,45 | 92,47 | 94,01 |
| | II | 92,73 | 92,63 | 92,83 | 92,68 | 94,31 |
| 2012 | I | 96,07 | 96,15 | 95,89 | 95,90 | 95,85 |
| | II | 96,27 | 96,30 | 96,21 | 96,09 | 96,11 |
| 2013 | I | 99,46 | 99,36 | 99,67 | 99,62 | 99,79 |
| | II | 100 | 100,00 | 100 | 100,00 | 100 |
| 2014 | I | 103,19 | 103,18 | 103,63 | 102,77 | 102,51 |
| | II | 103,84 | 103,80 | 104,44 | 103,45 | 102,87 |
| 2015 | I | 106,97 | 107,00 | 107,79 | 105,99 | 105,1 |
| | II | 109,41 | 109,40 | 109,87 | 109,37 | 106,48 |
| 2016 | I | 115,79 | 115,98 | 115,62 | 115,46 | 110,31 |
| | II | 116,48 | 116,65 | 116,57 | 116,07 | 110,73 |
| 2017 | I | 120,7 | 120,98 | 121,28 | 118,93 | 114,17 |
| | II | 123,71 | 123,79 | 122,89 | 125,42 | 115,96 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | I | 128,83 | 128,92 | 127,32 | 131,59 | 119,40 |
| | II | 129,46 | 129,57 | 128,15 | 131,84 | 119,83 |
| 2019 | I | 132,25 | 132,55 | 131,37 | 132,86 | 122,08 |
| | II | 134,94 | 135,06 | 132,70 | 138,86 | 123,11 |

**Fuente:** DANE-
ICES

Base: segundo semestre de 2013 = 100

NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Actualizado el 13 de diciembre de 2019**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Sibaté, 22 de mayo de 2020 | | |
| **Hora de inicio:** | 18:00 horas | **Hora de Finalización:** | 18:30 horas |
| **Lugar:** | Sala de juntas de la Dirección ESJIM | | |

**ACTA 040 – ARACA GUREC – 2.25**

**QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.**

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

4.1 Solicitud reprogramación curso de ascenso.
4.2 Solicitud desistimiento curso de ascenso III ciclo.
4.3 Solicitudes varias.
4.4 Perdida periodo académico.
4.5 Selecciones docentes para III, IV y V ciclo mandos 2020.

## DESARROLLO

### 1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el día 22/05/2020 siendo las 18:00 horas, la señora Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Escuela, verifica la asistencia de los integrantes del comité académico de acuerdo con la *Resolución Nº 04048 Del 03/10/14 en su artículo 108*, así: Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Subdirector Escuela, Mayor Javier Eduardo Bello Calderón – Comando de Agrupación, Capitán Rafael Darío Sánchez Soto – Jefe Área Académica, Capitán Leonardo Fabio Solano Rivera - Jefe Grupo de Pregrados y Extensión, Intendente Jefe Miguel Alberto Vargas García – Representante docentes, Subintendente Elmer Sánchez Castellanos – Oficina de Asuntos Jurídicos, Subintendente Juan Antonio Roa Quintero – Responsable de Programas Académicos, Patrullero Neymar Steven Sandoval Velásquez – Oficina Derechos Humanos, Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes - Jefe Grupo Registro y Control Académico, quién actúa como secretario del Comité.

### 2. Lectura del acta anterior
NO APLICA.

### 3. Verificación de los compromisos
NO APLICA.

### 4. Temas a tratar

Se presenta por parte del señor Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes jefe de registro y control académico las diferentes solicitudes allegadas a este centro docente por medio de los siguientes

canales de comunicación como lo es correo electrónico, Gestor de contenidos Policiales (GECOP) así:

**4.1. SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

**(Caso N° 1)** Mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 el señor Patrullero **GRANADOS PRIETO CRISTIAN FARUK** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.510.154, solicita reprogramar el curso de ascenso en el III ciclo de esta vigencia teniendo en cuenta que se encontraba programado para el II ciclo y por encontrarse excusado del servicio aplazo la realización del mismo. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de reprogramación de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 firmada por usted teniendo en cuenta la situación presentada durante el desarrollo del mismo en el segundo ciclo de este vigencia y por lo anteriormente expuesto, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que se adelante los tramites correspondiente de reprogramación en el tercer ciclo de la presente vigencia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**4.2. SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

**(Caso N° 2)** Mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **RAMÍREZ AGUILAR DIEGO ALEJANDRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.643.504, solicita no realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente, debido a que solicito de manera voluntaria el retiro de la institución, se encuentra esperando la resolución. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su situación actual de retiro voluntario de la institución según lo manifestado mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 firmado por usted, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad al desistimiento de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de no ser creado en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**4.3. SOLICITUDES VARIAS HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

**(Caso N° 3)** Mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 la señora Patrullera **FALON SHIRLEY FORERO PINO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.152.685.425,

solicita la posibilidad de realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente en el III ciclo de esta vigencia, esto teniendo en cuenta que se encuentra con licencia de maternidad hasta el día 13/07/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su situación actual "licencia de maternidad" hasta el día 12/07/2020 según lo manifestado mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 firmado por usted y verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de ser creada en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**(Caso N° 4)** Mediante comunicaciones oficiales N° S-2020-005362-DINAE de fecha 17/05/2020 y S-2020-005619-DINAE de fecha 22/05/2020 firmadas por el señor Brigadier General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES Director Nacional de Escuelas donde enuncia la siguiente normatividad vigente. Ley 1437 "*por la cual se expide el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" en su ***Artículo 76. Oportunidad y presentación, Artículo 20. Condiciones para los ascensos, Artículo 21. Requisitos para ascenso de Oficiales, Nivel Ejecutivo y Suboficiales.*** Así mismo enuncia la Resolución N° 04048 de 03/010/2014 "*por la cual se adopta el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional*" en su ***Artículo 64. Retiro por incapacidad Académica, Artículo 6. Pérdida de la calidad de estudiante y su parágrafo.*** Concluyendo con lo siguiente "*así las cosas, si bien es cierto no es jurídicamente procedente llamar por segunda vez a curso de ascenso, también lo es que el Comité Académico de la respectiva Escuela de Policía decide sobre el retiro y continuidad del estudiante; en ese sentido esta Dirección se permite remitir el caso de objeto de estudio para que el citado cuerpo colegiado de esa Unidad Policial, desde la perspectiva académica reprograme el curso de capacitación como uno de los requisitos necesarios para ser promovido al grado inmediatamente superior*". Esto para el presente caso señor Subintendente **PIÑEREZ MÁRQUEZ CRISTÓBAL JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.184.632, según lo anterior y Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por usted y comunicación oficial S-2020-005619-DINAE de 22/05/2020. El órgano colegiado de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su Diplomado en prevención y seguridad ciudadana según calendario académico y en el grado que le corresponde, para esta vigencia 2020. Teniendo en cuenta lo anterior deberá cumplir a cabalidad con el procedimiento de matrícula, el cual conlleva a realizar el respectivo pago de la misma que será equivalente al salario mínimo legal vigente de esta vigencia, siendo informado por el grupo de Registro y Control Académico mediante correo electrónico.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**(Caso N° 5)** Mediante correo electrónico sin número de fecha 14/05/2020 el señor Subintendente **RAMOS PERDOMO JORGE EDUARDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.254.826,

solicita continuar con el curso de ascenso modalidad a distancia teniendo en cuenta que presento excusa parcial del servicio desde 17/04/2020 al 16/05/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**(Caso Nº 6)** Mediante comunicación oficial N° S-2020-101886-MEVAL de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **CASTRO ÁLVAREZ ARIEL ALVEIRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.699.821, solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 15 días del 11/05/2020 al 26/05/2020 por dificultad respiratoria prueba covid-19 negativa. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**(Caso Nº 7)** Mediante comunicación oficial sin número de fecha 05/05/2020 el señor Patrullero **PEÑA ABELLO JEISON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.953.778, el funcionario solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 28 días del 23/04/2020 al 20/05/2020 por fractura del dedo meñique de la mano izquierda. a la fecha ya realizo la totalidad de las actividades del segundo bloque. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**4.4. PERDIDA PERIODO ACADÉMICO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

**(Caso N° 5)** Teniendo en cuenta verificación por parte del grupo de Registro y Control Académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) el señor Intendente **ORTIZ CAMARGO WILSON ORLANDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.375.638, figura con 08 asignaturas pérdidas las cuales relaciono a continuación.

| N° | ASIGNATURA | NOTA |
|---|---|---|
| 1 | OPERACIONES URBANAS Y RURALES | 0:00 |
| 2 | MODELO HOLÍSTICO DE LIDERAZGO POLICIAL | 3:00 |
| 3 | INVESTIGACIÓN | 0:00 |
| 4 | MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES | 0:00 |
| 5 | CONTRATACIÓN ESTATAL | 0:00 |
| 6 | CONTROL INTERNO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG | 0:00 |
| 7 | HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA | 0:00 |
| 8 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | 0:00 |

En atención a lo anterior. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a verificación realizada por parte del grupo de registro y control académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) donde se evidencia la pérdida de más de 03 asignaturas en un mismo periodo académico, para su caso en específico perdió 06 asignaturas en el primer periodo académico del "Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública" para el segundo periodo académico tiene 02 asignaturas perdidas, por lo anteriormente expuesto y en atención a la Resolución N° 04048 del 03/10/2014 "Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional" en su artículo 58. PERDIDA DEL PERIODO ACADÉMICO. Se considera que el estudiante de programa académico, pierde el periodo académico en las siguientes situaciones: Numeral 1 - Cuando no apruebe tres (3) o más asignaturas o módulos en su calificación final. El comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve decretar perdida del periodo académico.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los articulos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los articulos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**4.5. SELECCIONES DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020 HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

En atención a comunicación oficial N° S-2020-004442-ESJIM de fecha 19/05/2020, firmada por el señor Subintendente Juan Antonio Quintero Roa Responsable Programas Académicos que a la letra dice "*Teniendo en cuenta el procedimiento 3FA - PR - 0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 5 " Mediante comité académico, se seleccionarán los mejores perfiles de los docentes, orientadores y/o tutores para el desarrollo de programas y eventos académicos ." teniendo en cuenta lo anterior de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda ingresar las siguientes presentaciones relacionadas así: docentes a contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión para el segundo semestre vigencia 2020, presentación personal de planta y presentación propuesta de docentes policiales para el tercer ciclo de mandos vigencia 2020, con el fin que sean tocadas en el próximo comité académico y cumplir con lo el procedimiento antes descrito. lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.*

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
**PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL**
**SELECCIÓN PROFESIONALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE**
**VIGENCIA 2020 MANDOS**

## SELECCIÓN DE PROFESIONALES

1. Inscripción y recepción de hojas de vida del 21 de Octubre al 05 de Noviembre de 2019 en la oficina de Talento Humano.

2. Total personal participante: 119 de los cuales 09 no cumplían con el perfil requerido alguna de la asignatura postulada, las profesionales Amparo Higuera Rojas, Nancy Elvira Montoya Villarraga y Paula Jovanna Pachón Hamon se encuentra inhabilitada por ser servidoras publicas y la profesional Nicoll Alexandra Rossell Quintero desistió de seguir con el procedimiento.

3. Atendiendo el procedimiento 3FA-PR-0007, se hace claridad en las tareas 1 y 5 las cuales describen la identificación de la necesidad y el comité académico de selección de los profesionales de apoyo a la gestión donde menciona que se presentaran los mejores perfiles de los orientadores para el desarrollo de programas y eventos académicos Resaltando los criterios de medición fortaleza entre 90 y 100 puntos, ajustado entre 70 y 89 puntos , avance entre 40 y 69 puntos y debilidad entre 0 y 39 puntos.

## SELECCIÓN DE PROFESIONALES

5. Asignaturas ofertadas en las siguientes Áreas del conocimiento:
✓Policial
✓Jurídica Fundamental
✓Administración
✓Humanística
✓Investigación
✓Prácticas

6. De las asignaturas ofertadas se realiza necesidad de los profesionales para el Segundo Semestre vigencia 2020 a contratar y grados allí involucrados los cuales son: Subcomisarios , Intendentes jefes, Intendentes, Subintendentes.

7. Se reitera el procedimiento 3FA-PR-0007 en su tarea 3 la cual tiene como punto de control el formato 2FA-FR-0020 Ficha de perfil, de la cual se obtiene los resultados de puntaje para cada docente y con el que se [illegible] la tarea 5 del procedimiento.

## SELECCIÓN DE PROFESIONALES

| SUBCOMISARIOS - INTENDENTES JEFES - INTENDENTES - SUBINTENDENTES | | | |
|---|---|---|---|
| DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA | | | |
| DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PUBLICA | | | |
| DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN | | | |
| DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL | | | |
| CONVOCATORIA | 01 | | |
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 119 | | |
| NECESIDAD | 66 | | |
| ASIGNATURAS | 15 | | |
| NUMERO DICENTES | III CICLO | IV CICLO | V CICLO |
| | 410 | 1297 | 1254 |

## Asignaturas ofertadas

| NO | ASIGNATURA |
|---|---|
| 1 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA |
| 2 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL |
| 3 | CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO |
| 4 | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |
| 5 | ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD |
| 6 | INGLES |
| 7 | HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA |
| 8 | HABILIDADES COMUNICATIVAS |
| 9 | MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS |
| 10 | INVESTIGACIÓN |
| 11 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL |
| 12 | MANDO POLICIAL |
| 13 | POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA |
| 14 | PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA |
| 15 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR |

## Asignaturas ofertadas por grados

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|
| ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL |
| ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD |
| INGLES BÁSICO | MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS OFIMÓTICAS | HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA | HABILIDADES COMUNICATIVAS |
| DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR | INVESTIGACIÓN | INVESTIGACIÓN | INVESTIGACIÓN |
| INVESTIGACIÓN CRIMINAL | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | INVESTIGACIÓN CRIMINAL |
| PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA | MANDO POLICIAL | MANDO POLICIAL | MANDO POLICIAL |
| | | | POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA |

## Perfil de la Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADO<br>- DERECHO<br>- ADMINISTRADOR POLICIAL<br>- TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES<br>- TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | POSTGRADOS AFINES A:<br>- DERECHO CONSTITUCIONAL<br>- DERECHO PENAL<br>- DERECHO DE POLICÍA<br>- DERECHO ADMINISTRATIVO<br>- DERECHO PENAL MILITAR<br>- DERECHO PÚBLICO<br>- DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO<br>- JUECES<br>- MAGISTRADOS<br>- JUEZ PENAL MILITAR<br>- SUSTANCIADORES |

## Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

| DOCENTE | | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | [illegible] | 4.22 | N/A | [illegible] |
| 2 | [illegible] | 4.04 | N/A | [illegible] |
| 3 | [illegible] | 4.34 | N/A | [illegible] |
| 4 | [illegible] | 4.02 | N/A | [illegible] |
| 5 | [illegible] | 4.58 | N/A | [illegible] |
| 6 | [illegible] | 4.37 | N/A | [illegible] |
| 7 | [illegible] | 4.37 | N/A | [illegible] |
| 8 | [illegible] | 3.80 | N/A | [illegible] |
| 9 | [illegible] | 4.40 | N/A | [illegible] |
| 10 | [illegible] | 4.36 | N/A | [illegible] |
| 11 | [illegible] | 3.76 | N/A | [illegible] |
| 12 | [illegible] | 4.28 | N/A | [illegible] |
| 13 | [illegible] | 4.46 | N/A | [illegible] |
| 14 | [illegible] | 4.36 | N/A | [illegible] |
| 15 | [illegible] | 3.99 | N/A | [illegible] |
| 16 | [illegible] | 4.44 | N/A | [illegible] |
| 17 | [illegible] | 4.28 | N/A | [illegible] |
| 18 | [illegible] | 4.07 | N/A | [illegible] |
| 19 | [illegible] | 4.7 | N/A | [illegible] |
| 20 | [illegible] | 4.04 | N/A | [illegible] |

## Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

| DOCENTE | | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 21 | [illegible] | 3.84 | N/A | [illegible] |
| 22 | [illegible] | 3.93 | N/A | [illegible] |
| 23 | [illegible] | 3.98 | N/A | [illegible] |
| 24 | [illegible] | 4.7 | N/A | [illegible] |
| 25 | [illegible] | 4.41 | N/A | [illegible] |
| 26 | [illegible] | 4.41 | N/A | [illegible] |
| 27 | [illegible] | 4.29 | N/A | [illegible] |
| 28 | [illegible] | 3 | N/A | [illegible] |
| 29 | [illegible] | 4.69 | N/A | [illegible] |
| 30 | [illegible] | 4.11 | N/A | [illegible] |
| 31 | [illegible] | N/A | 5 | [illegible] |
| 32 | [illegible] | 4.28 | N/A | [illegible] |
| 33 | [illegible] | N/A | 5 | [illegible] |
| 34 | [illegible] | 4.74 | N/A | [illegible] |

| ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | |
|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 34 |
| NECESIDAD DOCENTES | 12 |
| INTENSIDAD UN CICLO | 4 SEMINARIOS POR 4 DIAS CADA UNO |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | |

| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
|---|---|---|---|
| MAGISTER | $ 370,000,00 | $ 1,518,200,00 | $ 6,076,800,00 |
| ESPECIALISTA | $ 348,390,00 | $ 1,389,200,00 | $ 5,560,800,00 |
| PREGRADO | $ 312,900,00 | $ 1,251,600,00 | $ 5,006,400,00 |

## Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

**ASIGNATURA:** Actualización jurídica.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARCELA BUITRAGO REYES
- AURORA TAPIERO ARIAS
- NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ
- MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ
- MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ
- LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO
- ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ
- NUBIA SHEENA ACHURY MORA
- LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA
- GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ
- JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA
- MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI

**Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**

**Personal inscrito: 30 profesionales**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales**

| PROFESIONALES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE SVCAL | PUNTAJE PERFIL |
| 18 | PEDRO ALONSO TIRANO LAITON | [illegible] | NA | 61 |
| 19 | JENNY VIVIANA ALVARADO SABOGAL | [illegible] | NA | 61 |
| 20 | NORA ALICIA INFANTE GARCIA | [illegible] | NA | 60 |
| 21 | MARIA [illegible] PADILLA | 4,7 | NA | 58 |
| 22 | [illegible] | 4,41 | NA | 57 |
| 23 | [illegible] | 4,84 | NA | 55 |
| 24 | [illegible] | 4,26 | NA | 54 |
| 25 | JOHANNA JIMENEZ CHAVES | NA | 0 | 54 |
| 26 | OSCAR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ | 3 | NA | 53 |
| 27 | [illegible] | 4,59 | NA | 51 |
| 28 | ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO | 4,11 | NA | 50 |
| 29 | JORGE STEVAN SANTANA FIGUEROA | NA | 0 | 38 |
| 30 | DIANA YOLINA LANDAZABAL GOMEZ | NA | 0 | 38 |

| DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 30 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 04 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 9 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 379,800,00 | $ 1,138,400,00 | $ 6,838,400,00 |
| ESPECIALISTA | $ 346,300,00 | $ 1,038,900,00 | $ 6,233,400,00 |
| PREGRADO | $ 312,900,00 | $ 938,700,00 | $5,632,200,00 |

**Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**

**Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales**

**Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**

**Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales**

**Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**

**Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales**

**ASIGNATURA:** Derecho y Procedimiento Penal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ
- ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
- JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL

- JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

**Perfil de la Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADOS<br>- ADMINISTRADOR POLICIAL<br>- ADMINISTRADOR DE EMPRESAS<br>- ADMINISTRADOR PÚBLICO<br>- ECONOMISTA<br>- CONTADOR PÚBLICO<br>- TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES<br>- TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | POSTGRADOS AFINES A:<br>- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA<br>- GESTIÓN DE PROYECTOS<br>- CIENCIAS ECONÓMICAS<br>- SERVICIO DE POLICÍA<br>- AUDITORÍA |

**Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL**
**Personal Inscrito: 08 profesionales**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 02 profesionales**

| PROFESIONALES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE PERFIL |
| 1 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 2 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 3 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 4 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 5 | [illegible] | N/A | [illegible] | [illegible] |
| 6 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 7 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 8 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |

**Novedades. CONTRATACIÓN ESTATAL**

| CONTRATACIÓN ESTATAL | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 08 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 02 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 8 SEMINARIOS POR 4 DÍAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 379,800,00 | $ 1,519,200,00 | $ 6,076,800,00 |
| ESPECIALISTA | $ 346,300,00 | $ 1,385,200,00 | $ 4,540,800,00 |
| PREGRADO | $ 312,900,00 | $ 1,251,800,00 | $ 5,008,400,00 |

| PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS | | |
|---|---|---|
| NOMBRE Y APELLIDO | MATERIA | NOVEDAD |
| NANCY ELVIRA MONTOYA VILLARRAGA | CONTRATACIÓN ESTATAL | SERVIDORA PÚBLICA |

**Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL**
**Necesidad presencial y/o virtual : 02 profesionales**

**ASIGNATURA:** Contratación Estatal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ
- GARCIA DUARTE SARA MILENA

**Perfil de la Asignatura: ADMINISTRACIÓN PUBLICA**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADOS<br>- ADMINISTRADOR POLICIAL<br>- ADMINISTRADOR DE EMPRESAS<br>- ADMINISTRADOR PÚBLICO<br>- ECONOMISTA<br>- CONTADOR PÚBLICO<br>- TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES<br>- TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | POSTGRADOS AFINES A:<br>- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA<br>- GESTIÓN DE PROYECTOS<br>- CIENCIAS ECONÓMICAS<br>- SERVICIO DE POLICÍA<br>- AUDITORÍA |

**Asignatura: ADMINISTRACIÓN PUBLICA**

**Personal Inscrito: 05 profesionales**

**Necesidad Presencial : 04 profesionales**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE SOCIAL | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA | 4,4 | N/A | 0,0 |
| 2 | EMILSEN LOPEZ PELAEZ | 4,4 | N/A | 0,0 |
| 3 | IVONNE SANABRIA KNEPPER | N/A | 0 | 0,0 |
| 4 | PEDRO LUIS DUQUE HURTADO | N/A | 0 | 0,0 |
| 5 | ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ | 4,16 | N/A | 4,7 |

**Novedades. ADMINISTRACIÓN PUBLICA**

| ADMINISTRACIÓN PUBLICA | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 05 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 04 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 2 SEMINARIOS POR 5 DÍAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $370.000,00 | $740.000,00 | $3.700.000,00 |
| ESPECIALISTA | $246.000,00 | $492.000,00 | $2.460.000,00 |
| PREGRADO | $312.000,00 | $625.000,00 | $3.120.000,00 |

| PROFESIONALES ACADÉMICOS PARA LA ASIGNATURA | | | |
|---|---|---|---|
| ANA LIA SARMIA LIRIO (LIU) DALVIS | ADMINISTRACIÓN PUBLICA | ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO<br>ABOGADA<br>TÉCNICA JURÍDICA - DOCUMENTALISTA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | EMAL:<br>POSTGRADOS AFINES A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN DE PROYECTOS, CIENCIAS ECONÓMICAS, SERVICIO DE POLICÍA, AUDITORÍA.<br>BÁSICA:<br>ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADOR PÚBLICO, ECONOMISTA, CONTADOR PÚBLICO, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA. |
| ESPERANZA PENACOB RUIZ | | ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO<br>ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES JURÍDICO PROCESALES<br>ESPECIALISTA EN DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL<br>ABOGADA | |
| MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ | | ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO<br>ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO<br>ABOGADO | |

**Asignatura: ADMINISTRACIÓN PUBLICA**

**Necesidad presencial y/o virtual : 04 profesional**

1

MARTHA HOMEZ
PUNTAJE PERFIL:0,0
SOCIAL:4,4

2

EMILSEN LOPEZ
PUNTAJE PERFIL:0,0
SOCIAL:4,4

3

IVONNE SANABRIA
PUNTAJE PERFIL:0,0
ENTREVISTA:0,0

4

PEDRO DUQUE
PUNTAJE PERFIL:0,0
ENTREVISTA:0,0

5

ANDRES PEREZ
PUNTAJE PERFIL:4,7

**ASIGNATURA:** Administración Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA
- EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ
- IVONNE SANABRIA KNEPPER
- ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ

**Perfil de la Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| **PREGRADOS** | **POSTGRADOS A FINES** |
| • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA<br>• PSICOLOGÍA<br>• SOCIOLOGÍA<br>• TRABAJADOR SOCIAL<br>• ADMINISTRADOR POLICIAL<br>• ADMINISTRADOR PÚBLICO<br>• CIENCIAS POLÍTICAS<br>• TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES<br>• TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | • PSICOLOGÍA<br>• SOCIOLOGÍA<br>• TEOLOGÍA<br>• RELIGIÓN<br>• FILOSOFÍA<br>• MORAL<br>• HUMANIDADES<br>• ÉTICA Y VALORES<br>• INVESTIGACIÓN SOCIAL<br>• INTERDISCIPLINARIA<br>• CIENCIAS POLÍTICAS. |

**Asignatura: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**
**Personal inscrito: 16 profesionales**
**Necesidad presencial y/o virtual : 07 profesionales**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVOAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA | 4,34 | NA | 84 |
| 2 | CLARA BIBIANA ROJAS MESA | 4,83 | NA | 83 |
| 3 | CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS | 4,98 | NA | 76 |
| 4 | JOHANNA VARGAS AGUIRRE | 4,19 | NA | 73 |
| 5 | NANCY YANETH NIÑO SILVA | 4,84 | NA | 73 |
| 6 | LYDA YAMILE BELLO FLOREZ | 4,31 | NA | 71 |
| 7 | HUGO HENRY MANZANO CARDEÑA | NA | 9 | 67 |
| 8 | CLAUDIA LUCERO LA PORTA PEÑAFIEL | 4,37 | NA | 66 |
| 9 | EDNA MARCELA DIAZ JIMENEZ | 4,82 | NA | 65 |
| 10 | ARMANDO GONZALEZ CORTES | 4,87 | NA | 64 |
| 11 | WILTON JAVIER LOPEZ VASQUEZ | 4,54 | NA | 63 |
| 12 | LUISA MARIA VALENCIA PUENTES | 4,20 | NA | 60 |
| 13 | MARIA CAROLINA MANTILLA OLIVA | 3,93 | NA | 60 |
| 14 | CLAUDIA MARCELLA PEREZ YAGO | NA | 9 | 59 |
| 15 | ERIKA FERNANDA BARRERO VILLAREV | NA | 9 | 55 |
| 16 | ANA EMMA TAMARIS SECCOMPI | NA | 9 | 54 |

**Asignatura: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**
**Necessidad presencial y/o virtual : 07 profesionales**

| ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 16 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 07 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 0 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 375.000,00 | $ 750.000,00 | $ 3.750.000,00 |
| ESPECIALISTA | $ 346.000,00 | $ 692.000,00 | $ 3.456.000,00 |
| PREGRADO | $ 312.000,00 | $ 625.000,00 | $ 3.087.000,00 |

1 2 3 4 5

6 7 8 9 10

**Asignatura: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**
**Necesidad presencial y/o virtual : 07 profesionales**

11 12 13 14 15

16

**ASIGNATURA:** Ética y Cultura de la Legalidad.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA
- CLARA BIBIANA ROJAS MESA
- CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS
- JOHANNA VARGAS AGUIRRE
- NANCY YANETH NIÑO SILVA
- LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
- LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES

**Perfil de la Asignatura INGLES**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADO<br><br>BÁSICA.<br>- LICENCIATURA EN INGLÉS<br>- LICENCIATURA EN LENGUA EXTRANJERA CON ÉNFASIS EN INGLÉS<br>- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BILINGÜE | POSTGRADOS AFINES A:<br><br>IDEAL<br>- POSTGRADOS A FINES FILOLOGÍA<br>- LENGUAS EXTRANJERAS IDIOMAS<br>- INGLES<br>- DIDÁCTICA DE IDIOMAS<br>- TRADUCCIÓN. |

**Asignatura: INGLES**

**Personal Inscrito: 02 profesionales**

**Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | KAREN YULIETH MARÍN MORENO | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 2 | VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO | N/A | [illegible] | [illegible] |

**Asignatura: INGLES**

**Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional**

| INGLES | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 02 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 02 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 2 SEMINARIOS POR 6 DÍAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 379,800,00 | $ 2,276,800,00 | $ 4,557,600,00 |
| ESPECIALISTA | $ 346,300,00 | $ 2,077,800,00 | $ 4,155,600,00 |
| PREGRADO | $ 312,500,00 | $ 1,877,400,00 | $ 3,754,800,00 |

1

KAREN YULIETH MARÍN
PUNTAJE PERFIL: 76
EVCAL: [illegible]

2

VÍCTOR CAÑÓN
PUNTAJE PERFIL: 73
ENTREVISTA: [illegible]

**ASIGNATURA:** Ingles.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- KAREN YULIETH MARÍN MORENO
- VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO

**Perfil de la Asignatura HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL.**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADO<br>- LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS<br>- LICENCIATURA EN ESPAÑOL<br>- LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA<br>- LICENCIATURA EN IDIOMAS<br>- FILOLOGÍA<br>- COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO | POSTGRADOS AFINES A:<br>- LENGUA CASTELLANA<br>- IDIOMAS<br>- FILOSOFÍA<br>- FILOLOGÍA<br>- HUMANIDADES<br>- COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO. |

**Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA**

**Personal inscrito: 6 profesionales**

**Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR | 4.73 | N/A | [illegible] |
| 2 | ADRIANA DEL PILAR CEPEDA BENITO | 4.57 | N/A | [illegible] |
| 3 | JOHANNA PATRICIA UCUMA RAMÍREZ | 4.57 | N/A | [illegible] |
| 4 | JOHANNA VARGAS AGUIRRE | 4.76 | N/A | [illegible] |
| 5 | JENNY MARINO PAEZ CARDENAS | 4.3 | N/A | [illegible] |
| 6 | NATALY GIOVANNA SANDINO PUENTES | 4.00 | N/A | [illegible] |

| HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 00 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 01 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 7 SEMINARIOS POR 2 DÍAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 379,800,00 | $ 759,600,00 | $ 5,317,200,00 |
| ESPECIALISTA | $ 346,300,00 | $ 692,600,00 | $ 4,848,200,00 |
| PREGRADO | $ 312,900,00 | $ 625,800,00 | $ 4,380,600,00 |

**Novedades.** HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

| PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS | | |
|---|---|---|
| NOMBRE Y APELLIDO | MATERIA | NOVEDAD |
| PAULA JOVANNA PACHÓN HAMON | INVESTIGACIÓN | SERVIDORES PÚBLICOS |
| AMPARO HIGUERA ROJAS | | |

**Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA**

**Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional**

1

U. SERGIO DELGADO
PUNTAJTE PERFIL: 89
EVCAL: 4,73

2

ADRIANA CEPEDA
PUNTAJTE PERFIL: 88
EVCAL: 4,92

3

JOHANNA MOLINA
PUNTAJTE PERFIL: 79
EVCAL: 4,87

4

JOHANNA VARGAS
PUNTAJTE PERFIL: 70

5

JENNY PAEZ
PUNTAJE PERFIL: 70
EVCAL: 4,5

6

NATALY SANDINO
PUNTAJE PERFIL: 49
EVCAL: 4,06

**ASIGNATURA:** Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR

**Perfil de la Asignatura HABILIDADES COMUNICATIVAS**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADO<br>- LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS<br>- LICENCIATURA EN ESPAÑOL<br>- LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA<br>- LICENCIATURA EN IDIOMAS<br>- FILOLOGÍA<br>- COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO | POSTGRADOS AFINES A:<br>- LENGUA CASTELLANA<br>- IDIOMAS<br>- FILOSOFÍA<br>- FILOLOGÍA<br>- HUMANIDADES<br>- COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO. |

**Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS**

**Personal inscrito: 11 profesionales**

**Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | [illegible] | 4,57 | N/A | 79 |
| 2 | [illegible] | 4,73 | N/A | 77 |
| 3 | [illegible] | 4,83 | N/A | 76 |
| 4 | [illegible] | 4,53 | N/A | 73 |
| 5 | [illegible] | 4,3 | N/A | 70 |
| 6 | [illegible] | 4,36 | N/A | 69 |
| 7 | [illegible] | N/A | 0 | 69 |
| 8 | CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO | 4,37 | N/A | 63 |
| 9 | [illegible] | 4,58 | N/A | 60 |
| 10 | [illegible] | 4,54 | N/A | 53 |
| 11 | [illegible] | 4,06 | N/A | 49 |

| HABILIDADES COMUNICATIVAS | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 11 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 04 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 6 SEMINARIOS POR 2 DÍAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 379,800,00 | $ 759,800,00 | $ 4,557,800,00 |
| ESPECIALISTA | $ 346,300,00 | $ 692,800,00 | $ 4,165,800,00 |
| PREGRADO | $ 312,900,00 | $ 625,800,00 | $ 3,794,800,00 |

**Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS**
**Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales**

**Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS**
**Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesional**

**ASIGNATURA:** Habilidades Comunicativas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
- LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
- RUT URUEÑA SANABRIA
- JANETH PARRA LÓPEZ

**Perfil de la Asignatura MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADO<br>• EDUCACIÓN<br>• TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | POSTGRADOS AFINES A:<br>- CUALQUIER LICENCIATURA |

**Asignatura: : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**
**Personal inscrito: 09 profesionales**
**Necesidad Presencial y/o Virtual: 1 profesional**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | CARMEN ELISA ANZOLA BELLO | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 2 | KAREN YULIETH MARIN LIDRENO | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 3 | LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 4 | RUT URUEÑA SANABRIA | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 5 | RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 6 | JESUS ARMANDO RICH TONGUINO | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 7 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 8 | VICTOR EMILIO CARON MORANO | N/A | [illegible] | [illegible] |
| 9 | CLAUDIA MARCELA MACECHA MACECHA | N/A | [illegible] | [illegible] |

**Novedades. : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**

| MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 09 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 01 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 2 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $379,800,00 | $759,600,00 | $1,519,200,00 |
| ESPECIALISTA | $346,300,00 | $692,600,00 | $1,385,200,00 |
| PREGRADO | $312,900,00 | $625,800,00 | $1,251,600,00 |

| PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE Y APELLIDO | MATERIA | PERFIL DOCENTE | FICHA DE PERFIL |
| ANA MARIA TABARES ESCOBAR | MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS | TRABAJADOR SOCIAL | IDEAL: POSTGRADOS AFINES A: EDUCACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. BÁSICA: CUALQUIER LICENCIATURA |

**Asignatura: MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**
**Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional**

**ASIGNATURA:** Manejo de las Herramientas Didácticas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CARMEN ELISA ANZOLA BELLO

**Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADOS<br>- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN<br>- PSICOPEDAGOGÍA<br>- PEDAGOGÍA<br>- CUALQUIER PREGRADO EN CIENCIAS EXACTAS Y/O CIENCIAS SOCIALES<br>- CUALQUIER LICENCIATURA | POSTGRADOS A FINES<br>- EDUCACIÓN<br>- PEDAGOGÍA<br>- INVESTIGACIÓN. |

**Asignatura: INVESTIGACION**
**Personal inscrito: 19 profesionales**
**Necesidad virtual y/o presencial: 10 profesionales**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | LUCY CUCUALA HERRERA JARA | 4,77 | NA | 5 |
| 2 | MARIO ANTONIO GUERRERO SALAZAR | 4,74 | NA | 5 |
| 3 | CARMEN ELISA ANZOLA BELLO | 4,53 | NA | 5 |
| 4 | NELLY MARTINEZ ROJAS | 4,77 | NA | 5 |
| 5 | LUCY ALCIRA MOSQUERA PARRADA | 4,35 | NA | 5 |
| 6 | LUCY VALLE JEREZ JEREZ | 4,23 | NA | 5 |
| 7 | GLORIA MENDEZ LUA DEL CARMEN | 4,84 | NA | 5 |
| 8 | MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS | 4,33 | NA | 5 |
| 9 | RAQUEL DAYANA CONTRERAS ROLAÑO | 3,93 | NA | 5 |
| 10 | DIANA MARIA GRISALES CARDELO | 4,84 | NA | 5 |
| 11 | MARIA VIOLETH MARIN MENDEZ | 4,48 | NA | 5 |
| 12 | ARNOLD ARMANDO RIOS TORRIGIANI | 4,36 | NA | 5 |
| 13 | LINA MARIA VALENCIA PUENTES | 4,80 | NA | 5 |
| 14 | JAVIER DARIO PAVON MARTINEZ | 4,81 | NA | 5 |
| 15 | [illegible] | 4,96 | NA | 5 |
| 16 | CLAUDIA MARCELA MAHECHA MAHECHA | NA | 5 | 5 |
| 17 | [illegible] | NA | 5 | 5 |
| 18 | CAMILO RAMIREZ MESTIZA | 4,55 | NA | 5 |
| 19 | CLAUDIA MARCELA PEREZ YAKI | NA | 5 | 5 |

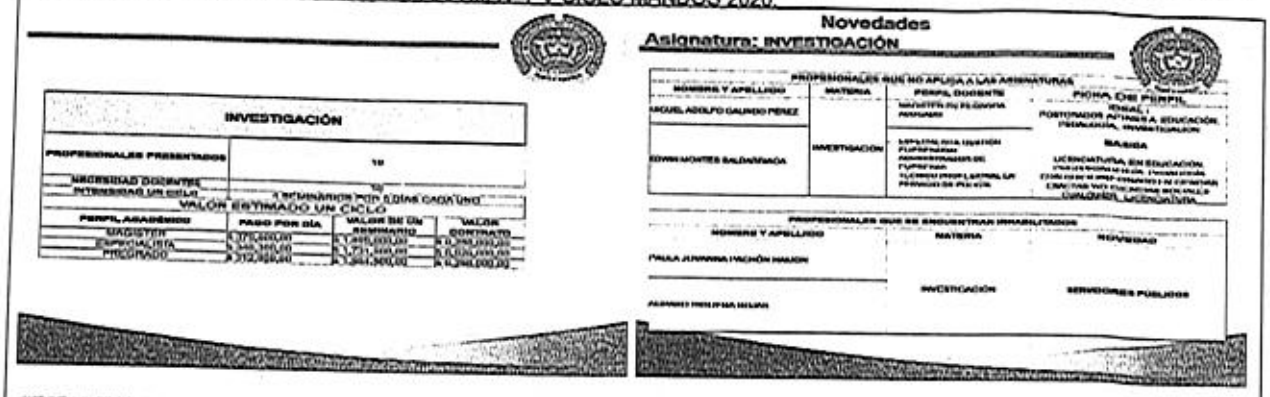

**ASIGNATURA:** Investigación.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA
- NELLY MARTÍNEZ ROZO
- LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
- GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN
- MARÍA ANGELICA QUINTERO ROJAS
- JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO
- DORA INÉS ORDUZ CAMELO
- JESÚS ARMANDO RÍOS TONGUINO
- DILBER ORLANDO PINTOR MARTÍNEZ
- CAMILO RAMÍREZ MOTOA

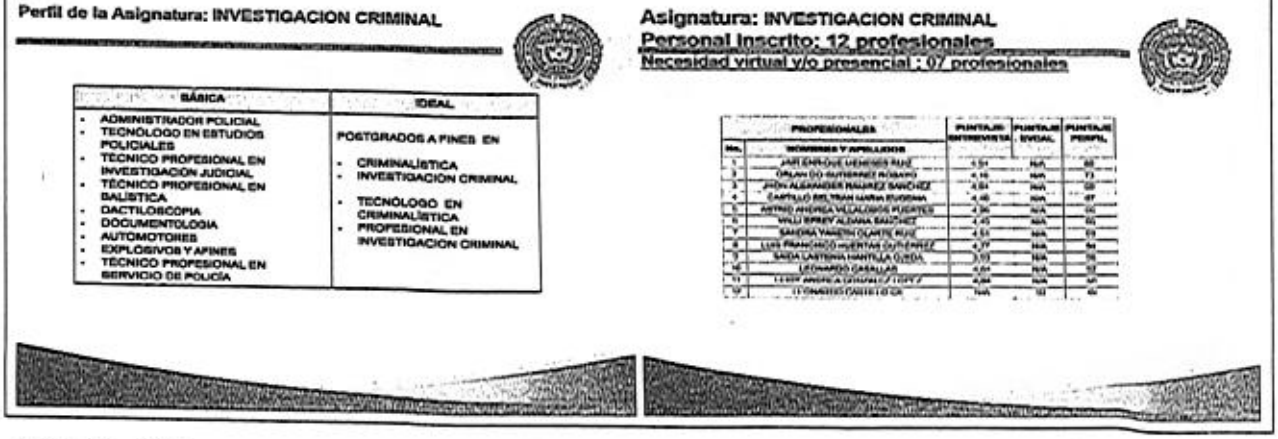

**Novedades**

**Asignatura: INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

| INVESTIGACIÓN CRIMINAL | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 12 | | |
| NECESIDAD DOCENTE | 07 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 6 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 379,800,00 | $ 1,139,400,00 | $ 6,836,400,00 |
| ESPECIALISTA | $ 346,300,00 | $ 1,038,900,00 | $ 6,233,400,00 |
| PREGRADO | $ 312,800,00 | $ 938,700,00 | $ 5,632,200,00 |

| PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE Y APELLIDO | MATERIA | PERFIL DOCENTE | FICHA DE PERFIL |
| JOHANNA JIMÉNEZ CHAVES | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | MAGISTER EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL | IDEAL: TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA, PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL POSTGRADOS A FINES EN CRIMINALÍSTICA, TÉCNICO INVESTIGACIÓN CRIMINAL. BÁSICA: TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL, TÉCNICO EN CRIMINALÍSTICA, TÉCNICO EN DOCUMENTOLOGÍA, AUTENTICIDAD, DIPLOMADO Y AFINES ADMINISTRACIÓN POLICIAL, TECNÓLOGO EN GESTIÓN TERRITORIAL, TÉCNICO POLICIAL EN SERVICIO DE POLICÍA |

**Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL**

**Necesidad virtual y/o presencial : 07 profesionales**

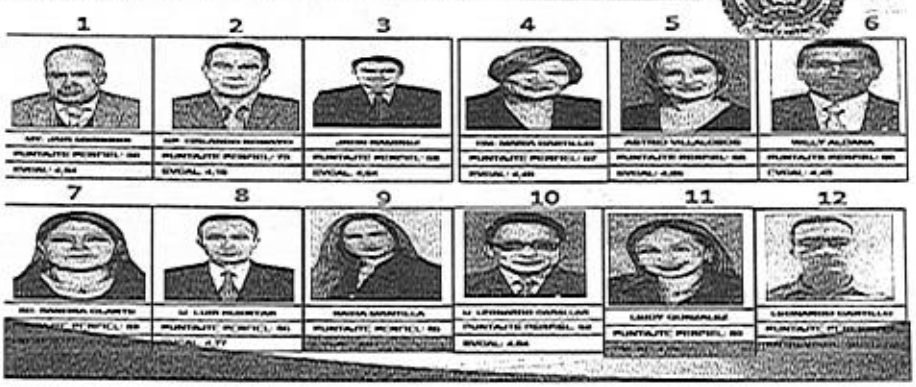


**ASIGNATURA:** Investigación Criminal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ
- ORLAN DO GUTIÉRREZ ROBAYO
- JHON ALEXANDER RAMÍREZ SÁNCHEZ
- ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES
- WILLI EFREY ALDANA SÁNCHEZ
- SANDRA YANETH OLARTE RUIZ
- LEONARDO CASALLAS

**Perfil de la Asignatura MANDO POLICIAL**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA<br>• PSICOLOGÍA<br>• SOCIOLOGÍA<br>• HISTORIA<br>• ADMINISTRADOR POLICIAL<br>• ADMINISTRADOR PÚBLICO<br>• CIENCIAS POLÍTICAS<br>• TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES<br>• TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | POSTGRADOS A FINES:<br>• HISTORIA<br>• ESTUDIOS SOCIALES<br>• SEGURIDAD PÚBLICA<br>• INVESTIGACIÓN CRIMINAL<br>• CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA<br>• GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD<br>• DERECHO DE POLICÍA. |

**Asignatura: MANDO POLICIAL.**

**Personal inscrito: 13 profesionales**

**Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional**

| PROFESIONALES | | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE IDEAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRE Y APELLIDOS | | | |
| 1 | JORGE ELIAS SALAZAR RODRIGUEZ | 4,78 | N/A | 81 |
| 2 | LILIANA YANETH SAQUISHUIPUIS | 4,58 | N/A | 76 |
| 3 | HUGO HENRY HURTADO CORTES | N/A | 0 | 71 |
| 4 | TEDIO JAIRO FUNEGRA CARDENAS | 4,0 | N/A | 73 |
| 5 | ARMANDO GRANADA CORTES | 4,67 | N/A | 86 |
| 6 | NILTON JAVIER GOMEZ MARQUEZ | 4,54 | N/A | 75 |
| 7 | FIRULAN JAIME ALBERTO GALEP | 4,37 | N/A | 71 |
| 8 | WILMER GONZALEZ GALANO | 4,67 | N/A | 81 |
| 9 | [illegible] | 4,63 | N/A | 73 |
| 10 | [illegible] | 4,5 | N/A | 73 |
| 11 | ARIEL TRUJILLO PINTO VALDERRAMA | 4,64 | N/A | 77 |
| 12 | LEONARDO ALFREDO GARCIA LIPTONA | 4,45 | N/A | 67 |
| 13 | CARLOS ALBERTO FALCHER GUERRERO | 4,54 | N/A | 76 |

**ASIGNATURA:** Mando Policial.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS
- YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS
- MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÜEZ
- WILMAR MORALES GALEANO
- MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN
- CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHE

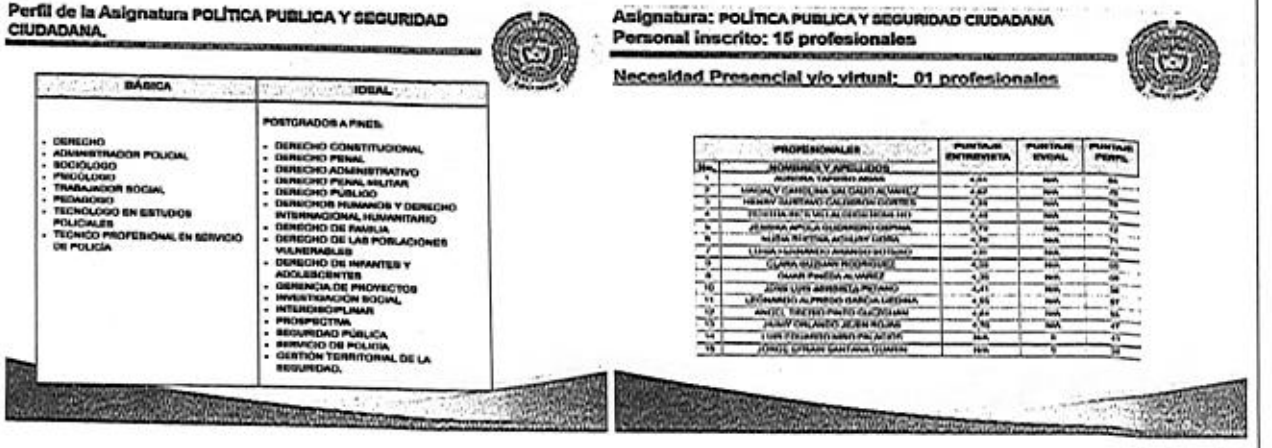

**Asignatura: POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesionales**

| POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 15 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 01 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 4 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UND | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MÁGISTER | $ 379,900,00 | $ 1,139,400,00 | $ 4,557,600,00 |
| ESPECIALIRTA | $ 346,300,00 | $ 1,038,900,00 | $ 4,155,600,00 |
| PREGRADO | $ 312,900,00 | $ 938,700,00 | $ 3,754,800,00 |

**Asignatura: POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesionales**

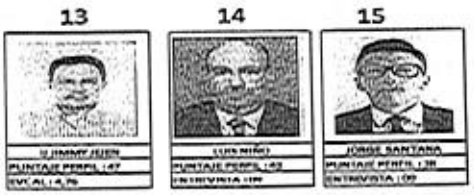


**ASIGNATURA:** Política y Seguridad Ciudadana.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO

**Perfil de la Asignatura PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| • DERECHO<br>• ADMINISTRADOR POLICIAL<br>• SOCIÓLOGO<br>• PSICÓLOGO<br>• TRABAJADOR SOCIAL<br>• PEDAGOGO<br>• TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES<br>• TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA | POSTGRADOS A FINES:<br>• DERECHO CONSTITUCIONAL<br>• DERECHO PENAL<br>• DERECHO ADMINISTRATIVO<br>• DERECHO PENAL MILITAR<br>• DERECHO PÚBLICO<br>• DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO<br>• DERECHO DE FAMILIA<br>• DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES<br>• DERECHO DE INFANTES Y ADOLESCENTES<br>• GERENCIA DE PROYECTOS<br>• INVESTIGACIÓN SOCIAL<br>• INTERDISCIPLINAR<br>• PROSPECTIVA<br>• SEGURIDAD PÚBLICA<br>• SERVICIO DE POLICIA<br>• GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD. |

**Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**Personal inscrito: 15 profesionales**

**Necesidad Presencial y/o virtual: 04 profesionales**

| | PROFESIONALES | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRES Y APELLIDOS | | | |
| 1 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 2 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 3 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 4 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 5 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 6 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 7 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 8 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 9 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 10 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 11 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 12 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 13 | [illegible] | [illegible] | N/A | [illegible] |
| 14 | [illegible] | N/A | [illegible] | [illegible] |
| 15 | [illegible] | N/A | [illegible] | [illegible] |

| PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 15 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 04 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 4 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 379,800,00 | $ 1,138,400,00 | $ 4,897,800,00 |
| ESPECIALISTA | $ 346,200,00 | $ 1,028,900,00 | $ 4,165,600,00 |
| PREGRADO | $ 312,900,00 | $ 938,700,00 | $ 3,794,800,00 |

**Asignatura:** PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA

**Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales**

**Asignatura:** PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA

**Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales**

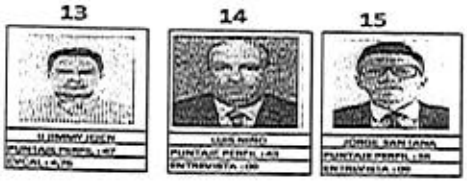


**ASIGNATURA:** Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES
- LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA
- ÁNGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
- JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS

**Perfil de la Asignatura:** DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

| BÁSICA | IDEAL |
|---|---|
| PREGRADO<br>• DERECHO<br>• ADMINISTRADOR POLICIAL<br>• TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES<br>• TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA | POSTGRADOS AFINES A:<br>• POSTGRADOS AFINES A:<br>DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES. |

**Asignatura:** DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

**Personal inscrito: 08 profesionales**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional**

| No. | DOCENTE NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE EVCAL | PUNTAJE ENTREVISTA | PUNTAJE PERFIL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 2 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 3 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 4 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 5 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 6 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 7 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 8 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

**Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR**

Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional

| DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR | | | |
|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PRESENTADOS | 08 | | |
| NECESIDAD DOCENTES | 01 | | |
| INTENSIDAD UN CICLO | 4 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO | | |
| VALOR ESTIMADO UN CICLO | | | |
| PERFIL ACADÉMICO | PAGO POR DÍA | VALOR DE UN SEMINARIO | VALOR CONTRATO |
| MAGISTER | $ 376,800,00 | $ 1,130,400,00 | $ 4,897,800,00 |
| ESPECIALISTA | $ 346,300,00 | $ 1,038,900,00 | $ 4,195,600,00 |
| PREGRADO | $ 312,900,00 | $ 938,700,00 | $ 3,794,800,00 |

**ASIGNATURA:** Derecho Penal y Procedimiento Penal Militar.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- OLGA STELLA AGUILERA NAVA

De está forma se da por terminada la presente acta de comité académico, quedando seleccionado el personal de docentes de las diferentes asignaturas para III, IV y V ciclo de esta vigencia por unanimidad absoluta de los integrantes del mismo.

- De esta misma forma, y en concordancia con el instructivo No. 003 SUDIR – OFITE "del 05/09/2015. El correo electrónico a través de la plataforma de office 365, proporcionando un instrumento tecnológico como canal efectivo para envió de datos y la transferencia de archivos a partir de una cuenta de correo electrónico personal institucional.

## RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

✓ Ingresar diariamente al correo electrónico para verificar si tiene mensajes nuevos.

## GENERALIDADES DE USO DE LA PLATAFORMA DE CORREO INSTITUCIONAL

✓ Es un medio de comunicación válido para notificaciones, citaciones, presentaciones comunicados y cualquier requerimiento de carácter institucional, inclusive si se encuentra de comisión en el interior o exterior de Colombia, mientras se encuentre en servicio activo.

La resolución del Comité Académico, adoptada mediante Acta N° 040 / ARACA - GUREC-2.25 del 22 de mayo de 2020.

**COMPROMISOS:**

| Actividad | Responsable |
|---|---|
| 1) Notificación individual de la decisión del comité académico a los funcionarios, haciendo saber que contra la decisión proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 en los artículos 74 y 76. | TENIENTE Dubison Fabian Amézquita Cortes |
| 2) Notificación individual de la decisión del comité académico al personal de docentes de docentes seleccionados, esto con el fin de continuar con el procedimiento de contratación. | SUBINTENDENTE Juan Antonio Quintero Roa. |

**CONVOCATORIA**

La próxima reunión no tiene fecha definida.

**TE. DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES**
Secretario Comité Académico

**CR. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: PT. Lorena Geraldo Muñoz ARECA-GUREC
Revisado por: TE. Dubison Fabian Amézquita Cortes ARECA-GUREC
Revisado por: CT. Rafael Darío Sánchez Soto ESJIM-ARECA
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro ESJIM-SUCIR
Fecha de elaboración: 01/06/2020
Ubicación: M PC, D, 2020, Oficios 2020

Kilómetro 20 vía a Sibaté
Teléfonos: 5159600 Extensión: 30209
esjim.recon-mat@policía.gov.co
www.policia.gov.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Sibaté, 22 de mayo de 2020 | | |
| **Hora de inicio:** | 18:00 horas | **Hora de finalización:** | 18:30 horas |
| **Lugar:** | Sala de Juntas de la Dirección ESJIM | | |

**ACTA 040 - ARACA – GUREC – 2.25**

**QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.**

**ASISTENTES**

| GR. | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD O DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | CEDULA DE CIUDADANÍA | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CR | Olga P. Solano S. | DIREC | olga.solano@correo.p | 23350892 | 3203018023 | |
| TC | Oscar Ocaña | ESJIM | oscar.ocaña | 13587027 | 3135806754 | |
| TC | Dubison Amezquita | Gurec | dubison.amezquita | 1053584722 | 3132696500 | |
| MY | Javier Gr. Bello C. | Conca | javier.bello@conca | 1090159411 | 3124851550 | |
| CT | Leonardo A. Solano R. | GRUPE | leonardo.solano@corre | 74325417 | 3133877612 | |
| CT | Rafael Sánchez S. | AREA | rafael.sanchez@ | 10273437 | 3008571937 | |
| TI | Miguel Urrego | ALCEN | miguel.urrego6027 | 80246007 | 3103909757 | |
| PI | NEYDAR SANDOVAL V | DERHU | NEYDAR.SANDOVAL@ | 93494586 | 3160469465 | |
| SI | Elmer Sanchez C | ASJUR | elmer.sanchez@ | 80110@ | 5159600 | |
| SI | Juan Antonio Quintero | ARACA | antonio.quintero4892@ | 1066869698 | 3196883817 | |

*Kilómetro 20 vía Sibaté*
Teléfono: 5159600 Extensión 30209
esjim.recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

## Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, requiere profesionales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para dirigir las temáticas, en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

**Objeto contractual:** Desarrollo de las temáticas presenciales y virtuales, que hacen parte de los diferentes diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo para la vigencia 2020, en las fases que se proyecten y definan por parte de la institución.

- ➢ Podrán participar: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en ejecución de las diferentes temáticas, que una vez diligenciada la ficha de perfil código 2FA-FR-0020, específica para cada asignatura cumpla y/o genere la mayor puntuación, siendo este una variable para toma de decisiones en el comité académico de selección de los profesionales.
- ➢ Es de tener presente que la convocatoria es pública pero el procedimiento atiende necesidades institucionales y toma de decisiones por parte del comité académico para la selección de los profesionales.
- ➢ Disponibilidad de tiempo para el desarrollo total de las temáticas asignadas (Lunes a Domingo)
- ➢ **FECHA APERTURA:** 21 de Octubre de 2019 a las 07:30: horas .
- ➢ **FECHA CIERRE**: *05 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas.*
- ➢ **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté – Cundinamarca, Bloque Administrativo, Área Académica, por el funcionario de Talento Humano Subintendente Edwin Mauricio Chávez Higuabita.
- ➢ **HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE CARPETAS**: Días Lunes (No festivos), Martes, Miércoles y Viernes desde las 09:00 am -17:00 horas (5:00 pm), el Día Jueves desde las 08:00 am -11:30 horas

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE**

**DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:**

Los Documentos deben ser presentados en una CARPETA en el siguiente orden:

1. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios (01 por cada temática postulada).
   - *Dirigida al señor Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR , Directora (E) Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".*
   - *Especificar la Asignatura de postulación según su perfil y número de convocatoria* **(máximo 02 asignaturas a postular)**.
   - *Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular, entidad en la que se encuentra afiliado activo de salud y pensión.*

2. Únicamente Hoja de vida formato Función Pública. (SIGEP).

3. Declaración de bienes y rentas.

4. Tarjeta profesional, si es el caso.

5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

6. Libreta militar para menores de cincuenta años.

7. Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, en el se especifique como actividad económica las iniciadas con el **código 85**

8. Certificado de del sistema integrado de información sobre multas y sanciones (SIMIT).

9. Reporte del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801/2016).

10. Sistema de antecedentes disciplinarios de la Policía (aplica para el personal en uso de buen retiro)

11. Certificado de realización y aprobación de un diplomado o curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.

12. Anexar hoja de vida del CvLAC,(producción científica)

13. la persona postulada deberá estar debidamente registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (anexar pantallazo).

14. Plan de desarrollo individual (Profesionales antiguos en caso de haber sido notificado)

15. Certificado de Afiliación a Salud y Pensión

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:**

11. Documentos según perfil Docente por asignatura y con separata en cada punto a saber:

- *Formación académica*: Doctorado, Maestría, Especialización, Pregrado (Fotocopias de los diplomas y actas de grado, títulos de otros países con su validación ante ministerio de educación Colombiano.) en caso de no estar convalidado no se tendrá en cuenta.

- *Conocimientos específicos:* ( certificados y/o diplomas con vigencia de los últimos tres (03) años) diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas, Otros (Acciones de formación, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS.

- *Formación especifica en docencia:* Pregrado, Posgrado, Licenciatura (Fotocopia del acta de grado y diploma), diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas (con vigencia de los últimos tres (03) años) (Acciones de formación, cursos, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS, PROFESIONAL 1 y OTROS EVENTOS 2

- *Formación especifica en TICS:* Soportar las capacitaciones en informática, (Windows, office, telemática, etc.) Ultimos tres (03) años, Certificado Maestro o Ciudadano digital (Obligatorio). CIUDADANO O MAESTRO DIGITAL Y OTRO EVENTO (MAXIMO 2 DIPLOMAS)

- *Formación y/o dominio en una lengua foránea*: certificado en los últimos (05) años. (Aplica mayor valoración según su clasificación siendo estas: C1, C2 O avanzado, B1, B2 o intermedio, A1, A2 O básico), en caso de no ser especifico el certificado se puntuara como BASICO.

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 – 2019 / ESJIM – GRUPE**

- *Experiencia profesional (laboral):* (haber laborado en temas afines a la asignatura(s) a las que se postula estableciendo tiempo y Lugar). Para el personal que aplique la carrera de Derecho, declaración juramentada en la que indique tiempo litigando y últimos cinco procesos.

- *Experiencia docente:* vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica. Según las siguientes especificaciones aplica mayor valoración: (menor a 1 año, entre 1 y 3 años, mas de 3 años), se solicita sea mencionado en dichas certificaciones el tiempo.

- *Experiencia investigación:* Evidencias vinculación en procesos de investigación: grupos (solo aplica registro ante Colciencias) y/o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales), se valora las evidencias de vinculación con el debido registro.

- *Producción intelectual*: Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico: 1) relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica, 2) relacionar artículos científicos, ponencias realizadas, 3) ensayos u otros. MAXIMO 3 CERTIFICACIONES UNO POR CADA ÌTEM, debidamente certificados por la institución y/o escuela donde realizan o han realizado dicha producción intelectual.

**Nota**: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

| NO. | ASIGNATURA | GRADO |
|---|---|---|
| 1 | HABILIDADES COMUNICATIVAS | Subintendentes |
| 2 | INVESTIGACIÓN CRIMINAL | Subintendentes Intendentes Jefes subcomisarios |
| | | Intendentes |
| 3 | PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA | Subintendentes |
| 4 | ACTUALIZACIÓN JURÍDICA | Subintendentes Intendentes Jefes, subcomisarios |
| | | Intendentes |
| 5 | DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL | Subintendentes |
| 6 | ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | Subintendentes Intendentes Jefes |
| | | Intendentes Subcomisarios |
| 7 | INVESTIGACIÓN | Subintendentes Intendentes Jefes |
| | | Intendentes |
| 8 | MANDO POLICIAL | Subintendentes Intendentes Jefes |
| | | Intendentes |
| 9 | HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA | Intendentes |
| 10 | CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO | Intendentes |
| 11 | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Intendentes Jefes Subcomisarios |
| 12 | MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS | Intendentes Jefes |
| 13 | POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA | Subcomisarios |
| 14 | DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR | Subcomisarios |
| 15 | INGLES | Subcomisarios |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

## Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

## PERFIL ASIGNATURA

| ASIGNATURA | FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Habilidades comunicativas ( SI )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.<br><br>Básica:<br>- Licenciatura en filosofía y letras<br>- Licenciatura en español<br>- Licenciatura en humanidades y lengua castellana<br>- Licenciatura en idiomas<br>- Filología<br>- Comunicación social y periodismo | conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias. |

| ASIGNATURA | FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Investigación Criminal ( SI – IT- IJ-SC )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Tecnólogo en criminalística, Criminalista y o profesional en investigación criminal postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o investigación criminal<br><br>Básica:<br>Técnico profesional en investigación judicial , Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentologia, Automotores, Explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología criminal, Policía judicial |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

## PERFIL ASIGNATURA

| ASIGNATURA | FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública ( SI )**<br><br>**Política púbica y seguridad ciudadana**<br><br>**( SC )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad pública, Servicio de policía, Gestión territorial de la seguridad.<br><br>Básica:<br>- Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Sociólogo - Psicólogo - Trabajador social - Pedagogo – Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de policía, Prospectiva, Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad. |

| ASIGNATURA | FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Actualización Jurídica ( SI - IT – IJ-SC )** | formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores.<br><br>Básica:<br>- Derecho -Administrador policial<br>- Tecnólogo en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de policía. |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

## Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

## PERFIL ASIGNATURA

| ASIGNATURA | FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS |
|---|---|---|
| **Derecho Penal y Procedimiento Penal ( SI )**<br><br>**Derecho y Procedimiento Penal Militar ( SC )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores.<br><br>Básica:<br>- Derecho<br>- Administrador policial<br>- Tecnólogo en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente. |

| ASIGNATURA | FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS |
|---|---|---|
| **Ética y Cultura de la Legalidad ( SI – IT - IJ -SC)** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas.<br><br>Básica:<br>- Licenciatura en filosofía - Psicología<br>- Sociología - Trabajador social - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar. |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

## PERFIL ASIGNATURA

| ASIGNATURA | FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Investigación ( SI – IT- IJ )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación<br><br>Básica:<br>- Licenciatura en educación<br>- Psicopedagogía<br>- Pedagogía<br>-Cualquier pregrado en ciencias exactas y/o ciencias sociales.<br>-Cualquier licenciatura | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias sociales., Docencia universitaria, Metodología de la investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. |

| ASIGNATURA | FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita ( IT )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y Periodismo.<br><br>Básica:<br>- Licenciatura en filosofía y letras<br>- Licenciatura en español<br>- Licenciatura en humanidades y lengua castellana<br>- Licenciatura en idiomas<br>- Filología<br>- Comunicación social y periodismo | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias. |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

## PERFIL ASIGNATURA

| ASIGNATURA | FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| **Mando Policial ( SI - IT - IJ )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y Victimología, Gestión territorial de la seguridad, Derecho de policía.<br><br>Básica:<br>- Licenciatura en filosofía<br>- Psicología<br>- Sociología<br>- Historia<br>- Administrador policial<br>- Administrador público<br>- Ciencias políticas<br>- Tecnología en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): cultura de la legalidad, ética, moral, principios y valores, convivencia, resolución de conflictos, competencias ciudadanas, derechos humanos - D.I.H., capacitaciones en servicio de policía, sistema de gestión integral, doctrina institucional, diplomado en política pública y seguridad, diplomado en doctrina y modalidades del servicio, actualizaciones académicas en temas relacionados con el régimen institucional, doctrina policial, historia institucional, control interno, planeación estratégica, planeación institucional, estudios en servicio de policía. actualizaciones académicas en temas relacionados con: servicio de policía, doctrina policial, orden cerrado, Gestión estratégica de unidades policiales.<br>- diplomado profesionalización para la gestión policial convivencia y seguridad pública<br>- diplomado profesionalización para la gestión policial análisis y ejecución del servicio de policía |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

## PERFIL ASIGNATURA

| ASIGNATURA | FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS |
|---|---|---|
| **Contratación Estatal y Presupuesto ( IT )** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.<br><br>Básica:<br>- Administrador policial<br>- Administrador de empresas<br>- Administrador público<br>- Economista<br>- Contador público<br>- Tecnólogo en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, Econometría. |

| Asignatura | Formación académica profesional | Perfil conocimientos específicos |
|---|---|---|
| **Manejo de Herramienta Didácticas (IJ)** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br><br>Postgrados afines a: educación, tecnologías de la información y las comunicaciones.<br><br>Básica:<br>Cualquier licenciatura | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): educación, enseñanza, aprendizaje, redacción de informes, ortografía, auditoría, comunicación social y periodismo, literatura, redacción y escritura, técnicas de redacción, redacción de textos, ortografía, obras literarias. |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

## PERFIL ASIGNATURA

| Asignatura | Formación académica profesional | Perfil conocimientos Específicos |
|---|---|---|
| **Administración Pública (IJ-SC)** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.<br><br>Básica:<br>- Administrador policial<br>- Administrador de empresas<br>- Administrador público<br>- Economista<br>- Contador público<br>- Tecnólogo en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría. |

| Asignatura | Formación académica profesional | Perfil conocimientos Específicos |
|---|---|---|
| **Ingles (SC)** | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>Ideal:<br>postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.<br><br>Básica:<br>- Administrador policial<br>- Administrador de empresas<br>- Administrador público<br>- Economista<br>- Contador público<br>- Tecnólogo en estudios policiales<br>- Técnico profesional en servicio de policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad , MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría. |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

## REQUISITOS GENERALES

## APLICA PARA TODAS LAS ASIGNATURAS

| | | |
|---|---|---|
| **Saber hacer** | **Experiencia específica** | Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar) (aplica mayor valoración) |
| | **Experiencia docente** | Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o policía nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines (aplica mayor valoración) |
| | **Experiencia en investigación** | Vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) |
| | **Producción intelectual** | Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico |

| | | |
|---|---|---|
| **Saber** | **Formación académica** | Formación específica requerida en docencia; pregrados, posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria, educación, pedagogía, didáctica, formador de formadores, ICITAP, diplomado de actualización para el desempeño docente, seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. aplica también licenciaturas en cualquier área . relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano realizados durante los últimos tres (03) años |
| | | Formación específica requerida en manejo de tics (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.) relacionar únicamente capacitaciones realizadas durante los últimos tres (03) años |
| | **Certificación en un segundo idioma** | Formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (aplica mayor valoración) |

**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

## Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

**ENVIÒ DE FOTOGRAFIA:** Fotografía a color en fondo blanco, tamaño 3x4, formato JPG, resolución 300 MMP, medio magnético al e-mail: **esjim.araca-pro@policia.gov.co** mencionando nombres y apellidos completos, convocatoria a la cual se esta presentando, títulos profesionales, formación académica, número celular y breve descripción profesional y desempeño docente, la información solicitada será útil en la toma de decisiones y de vital importancia para la actualización de la plataforma académica.

**PROGRAMA ACADÉMICO**: Diplomados de ascenso del personal de señores Patrulleros que aprobaron el concurso para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo.

**LUGAR DE EJECUCIÒN CONTRACTUAL:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté - Cundinamarca.

**Nota**: El profesional a contrato después de haber superado los diferentes procesos y procedimientos internos, será notificado de su selección y deberá asistir a la semana de **inducción** la cual es de **obligatoria** asistencia para seguir con la etapa precontractual.

**Nota**: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

Atentamente,

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora (E) Escuela

Elaboro: SI. Juan Antonio Quintero Roa – Responsable Programas Académicos
Revisado: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Pregrados y Extensión
Revisado: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro –Jefe Área Académica
Fecha elaboración: 15-10-2019

## CERTIFICACIÓN

Yo __Milton Javier Gomez_____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. ___7306689_____ profesional para la temática en __Mando___Policial_____, certifico que durante la ejecución del contrato me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

| CONDICIONES TÉCNICAS | | |
|---|---|---|
| **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **FORMACION ACADÉMICA**<br><br>**MANDO POLICIAL**<br><br>**Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Licenciatura en Filosofía y/o Psicología y/o Sociología y/o Historia y/o Administrador Público y/o Ciencias Políticas y/o postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía**<br><br>Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano.<br>Formación específica requerida en manejo de TIC´s (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.). | X | |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL**<br>Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar).<br>Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines. | X | |
| **CAPACIDAD OPERATIVA**<br>Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:<br><br>*Modalidad presencial:*<br><br>✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.<br><br>✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.<br><br>*Modalidad virtual:*<br><br>✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, | X | |

| | | |
|---|---|---|
| paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.<br>✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje. | | |
| **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**<br><br>1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción.<br>2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".<br>3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional.<br>4. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada.<br>5. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.<br>6. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución.<br>7. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br>8. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la formación profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".<br>9. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final de la temática el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.<br>**PARÁGRAFO.** El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un | X | |

| | | |
|---|---|---|
| estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.<br>10. La prestación del servicio se deberá hacer de forma parcial en la modalidad presencial y virtual, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito (no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Sí solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible), pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.<br>11. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por El **CONTRATISTA.**<br>12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.<br>13. Desarrollará la temática en las fechas determinadas por el Área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o por el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.<br>14. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.<br>15. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.<br>16. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co<br>17. El **CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:<br>• Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br>• Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestría o doctorado: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó | X | |

| | | |
|---|---|---|
| de profesionalización adelantado por la ESJIM. | | |
| **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST**<br><br>Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".<br><br>**1. *Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:***<br><br>**1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:**<br><br>1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.<br>2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.<br>3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.<br>4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.<br>5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.<br>6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o inscripción.<br><br>**1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:**<br><br>1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad<br>1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.<br>1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada<br>1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el | X | |

| | | |
|---|---|---|
| contratante para el área donde desarrollara las tareas.<br>1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.<br>1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.<br>1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.<br>1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.<br><br>**1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:**<br><br>1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.<br><br>**Elementos de Protección Personal:**<br><br>✓ Bata de docencia con su respectivo tarjetero<br>✓ Calzado cómodo para el desarrollo de la actividad docente<br>✓ Anteojos (cuando aplique) | | |
| **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL**<br><br>De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:<br><br>1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).<br><br>2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.<br>3. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios. | x<br><br>X | |

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ***en el mes*** junio del año 2020.

Atentamente;

Nombre:Milton Javier
Apellido: Gomez
Numero identificación: 7306689
Dirección:Calle 160 nro 73-32
Teléfono: 3148927975
Firma:

Bogotà, 01/06 2020

Señores
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
POLICIA NACIONAL.

Yo Milton Javier Gomez Virguez identificado con CC 7306689 expedida en Chiquinquirá, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso,en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: art 8 y 9 ley 80/93,ley 1150/2007 y decretos reglamentarios.

De igual manera manifiesto no encontrarme,en ninguna de las siguientes causales:conflicto de intereses,caducidad,destitucion,responsabilidad fiscal,cesacion de pagos, concurso de acreedores,embargos judiciales,liquidacion y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad juridica,económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente.

MILTON JAVIER GOMEZ V.
CC 7306689 de Chiquinquira

**FORMULARIO No. 5**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El suscrito a saber: Milton Javier Gomez V domiciliado en Calle 160 # 73-32 Bogota, identificado con cedula de ciudadanía 7306689, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los diferentes seminarios dirigidos a un personal de Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ascienden al grado inmediatamente superior, a ejecutarse durante la vigencia 2020**".**

**SEGUNDO:** Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.** Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

**2.** Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

**3.** Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

**4.** Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

**5.** Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

**6.** Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en

la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.



**7. El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

**8.** Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

**9.** No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

**10.** Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

**11.** No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

**12.** No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

**13.** Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** : Milton Javier Gomez V
**NIT o C.C.** : 7306689
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :
**C.C.** :
**DIRECCIÓN** : Calle 160 # 73-32
**TELÉFONO Y/O CELULAR** : 3148927975
**E-MAIL** : 6689milton@gmail.com

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** _____

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esto implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, Hilton Javier Gomez Urquez identificado con la cedula de ciudadanía No. 7306689 de Chaparraral, con domicilio en Calle 160 # 73-32, de la empresa Rural - Gym, cargo Docente, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

**CONFIDENCIALIDAD**

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en el mes junio del año 2020.

**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma: [signature]
Post-Firma: Milton Javier Gomez V
Identificación 7306634.
Empresa:
Cargo:

**FORMULARIO No. 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El suscrito a saber: Milton Javier Gomez domiciliado en Bogota identificado con CC 7306689 quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

**2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

**3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

**a)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

**b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

**5.** EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

**5.** EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

**6.** En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad Sibate en el mes de junio del año 2020.

EL PROPONENTE:

Milton Javier Gomez V.
cc 7306689 de Chaparral

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

# MEDIEXPRESS IPS

Red Asistencial de Servicios en Salud
Carrera 49D No.91-98
BOGOTA D.C. (Bogotá D.C.)
Lic. Salud Ocupac. 1454 de 09/02/2011

# AUDIOMETRIA

**H.C. 7306689**

Fecha: 25-noviembre-2019 10:22 am
Impresión: 25-noviembre-2019 10:37 am

Paciente: **GOMEZ VIRGUEZ MILTON JAVIER**
Doc.Iden.: **CC7306689** Edad: 54 Años Sexo: M
Entidad: **MEDIEXPRESS**
Adm. Salud: Policía Nacional
Empresa: Cargo:
Dirección: Teléfono: Estado civil: CASADO(A)
Especialista: RINCON MARTINEZ NUBIA VICTORIA
Servicio: 954100 AUDIOMETRIA SOD §
Especialidad: AUDIOLOGIA En: CIRUGIA Y PROCEDIMIENTOS

**Datos específicos**

| Dato | Valor |
|---|---|
| PARAMETROS DE LA PRUEBA | |
| Equipo Audiométrico | maico ma 40 |
| Fecha Calibración | 5082019 |
| Uso de cabina insonorizada | SI |
| Condiciones de la prueba | MANANA |
| Reposo Auditivo | SI |
| Retest después 12M no exp. Ruido | |
| RESULTADOS DE LA PRUEBA | |
| Método usado | |
| Grado de Pérdida - Oido derecho | |
| Grado de Pérdida - Oido izquierdo | |
| Tipo de Pérdida - Oido derecho | |
| Tipo de Pérdida - Oido izquierdo | |

**Antecedentes Antecedentes Farmacológicos**

| Item | Si/No | Observaciones |
|---|---|---|
| Tiaziddas | | |

**Antecedentes Antecedentes Patológicos**

| Item | Si/No | Observaciones |
|---|---|---|
| Trauma craneoencefálico | No | |
| HTA | No | |
| Diabetes | No | |
| Fiebre alta en los tres últimos días | No | |
| Cirugía de oído | No | |
| Infecciones de oído | No | |
| Otalgia | No | |
| Otorrea | No | |
| Prurito | No | |
| Tinitus | No | |
| Vértigo | No | |
| Historial familiar | No | |
| Hipoacusia sugestiva | No | |

**Antecedentes Antecedentes Tóxicos**

| Item | Si/No | Observaciones |
|---|---|---|
| Antibiótico | No | |
| Antihipertensivo | No | |
| Antimaláricos | No | |
| Analgésicos | No | |
| Quimicos | No | |
| Plaguicidas | No | |

**Exposición Extralaboral**

| Exposición | Tiempo | Intensidad | EPP | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Servicio militar | 21 años | | | |
| Polígono | si | | | |
| Tejo | no | | | |
| Motociclismo-Ciclismo | no | | | |
| Instrumentos musicales | no | | | |

# MEDIEXPRESS IPS

Red Asistencial de Servicios en Salud
Carrera 49D No.91-98
BOGOTA D.C. (Bogotá D.C.)
Lic. Salud Ocupac. 1454 de 09/02/2011

# AUDIOMETRIA

**H.C. 7306689**

Fecha: 25-noviembre-2019 10:22 am
Impresión: 25-noviembre-2019 10:37 am

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Audífonos para amplificar | no | | | |
| Deportes acuáticos | no | | | |
| Deporte Alto impacto | no | | | |
| Bombas | no | | | |
| Otros | no | | | |

## AUDIOGRAMA

### OIDO DERECHO

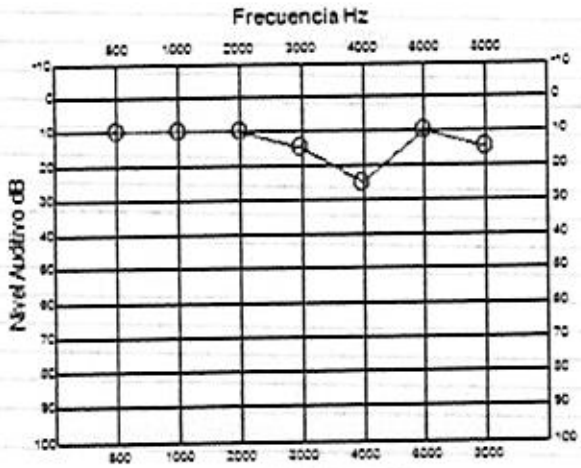


| | 500 | 1000 | 2000 | 3000 | 4000 | 6000 | 8000 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| V.A. | 10 | 10 | 10 | 15 | 25 | 10 | 15 |
| V.O. | | | | | | | |

Promedio Tonal 10

### OIDO IZQUIERDO

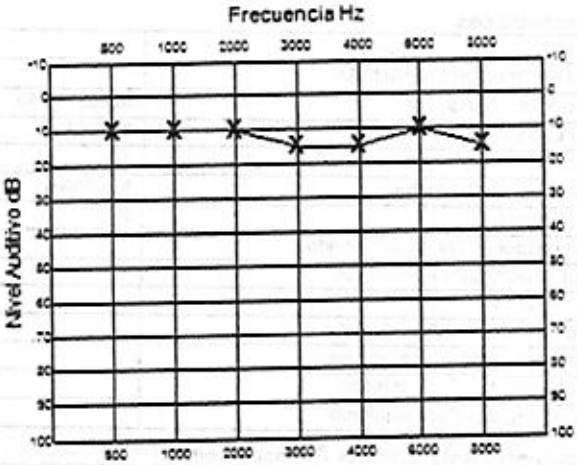


| | 500 | 1000 | 2000 | 3000 | 4000 | 6000 | 8000 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| V.A. | 10 | 10 | 10 | 15 | 15 | 10 | 15 |
| V.O. | | | | | | | |

Promedio Tonal 10

**Diagnóstico principal:**
Z021 EXAMEN PREEMPLEO

**Resultado de la prueba:**
NORMAL

**Interpretación de la prueba:**
sensibilidad auditiva normal bilateral

RINCON MARTINEZ NUBIA VICTORIA
Registro profesional: 51837561
Licencia en Salud Ocupacional: Resolución 7466 julio 23 de 2010

GOMEZ VIRGUEZ MILTON JAVIER
CC7306689

# MEDIEXPRESS IPS

Red Asistencial de Servicios en Salud
Carrera 49D No.91-98
BOGOTA D.C. (Bogotá D.C.)
Lic. Salud Ocupac. 1454 de 09/02/2011

# VISIOMETRIA

**H.C. 7306689**

Fecha: 25-noviembre-2019 10:55 am
Impresión: 25-noviembre-2019 11:06 am

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Paciente: | **GOMEZ VIRGUEZ MILTON JAVIER** | | | | |
| Doc.Iden.: | **CC7306689** | Edad: 54 Años | Sexo: M | | |
| Entidad: | **MEDIEXPRESS** | | | | |
| Adm. Salud: | Policía Nacional | | | | |
| Empresa: | | | Cargo: | | |
| Dirección: | | | Teléfono: | Estado civil: | CASADO(A) |
| Especialista: | PALACINO PINZON INES CRISTINA | | | | |
| Servicio: | 950601 MEDICION DE AGUDEZA VISUAL § | | | | |
| Especialidad: | OPTOMETRIA En: CIRUGIA Y PROCEDIMIENTOS | | | | |

**Datos específicos**

| Dato | Valor |
|---|---|
| RESULTADOS DE LA PRUEBA | |
| Uso de lentes | SI |
| Tipo de lentes | ANTEOJOS |
| Visión bilateral | SI |
| Agudeza visual lejana Ambos ojos | 20/20 |
| Agudeza visual lejana derecha | 20/25 |
| Agudeza visual lejana izquierda | 20/20 |
| Visión estereoscópica lejana | NORMAL |
| Discriminación de colores | NORMAL |
| Foria vertical lejana | ORTOFORIA |
| Foria Lateral lejana | ORTOFORIA |
| Foria lateral cercana | ORTOFORIA |
| Agudeza visual cercana Ambos ojos | 20/20 |
| Agudeza visual cercana derecha | 20/20 |
| Agudeza visual cercana izquierda | 20/20 |
| PERIMETRIA | |
| Escotomas | NO |
| Nasal izquierdo | |
| Nasal derecho | |
| Temporal izquierdo | |
| Temporal derecho | |
| Modo de realización | CON CORRECCION |

Diagnóstico principal:
H547 DISMINUCION DE LA AGUDEZA VISUAL. SIN ESPECIFICACION

Resultado de la prueba:
NORMAL

Interpretación de la prueba:
AGUDEZA VISUAL NORMAL EN VISION LEJANA CON LA CORRECCION OPTICA
AGUDEZA VISUAL NORMAL EN VISION PROXIMA

PALACINO PINZON INES CRISTINA
Registro profesional: 41433463
Licencia en Salud Ocupacional: 652 de 19/01/2011

GOMEZ VIRGUEZ MILTON JAVIER
CC7306689

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 7306689*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

*con una duración de 50 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
SERGIO FABRICIO LOPEZ MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
CAUCA - POPAYAN - COLOMBIA

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

**60403102 - 08/07/2019**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9113001910909CC7306689C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

# UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

CONFIERE A

MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ

**Cédula de ciudadanía Nº 7306689 de Chiquinquirá (Boyacá)**

EL GRADO PROFESIONAL DE

P S I C O L O G O

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que lo acreditan para ejercer la profesión con base en la Ley

**Bogotá, D. E. julio 6 de 1990**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO CIENTIFICO**

005394
18 OCT. 1990

**Prof. JAIME QUIJANO-CABALLERO**
**Dr. sc. phil. Dr. phil. h.c.**
**RECTOR**

MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud de Bogotá D. E.
Reconocimiento de título para todos los efectos legales.
SERVICIO DE SALUD DE BOGOTA D.E.
Jefe Servicio de Salud
Secretaria

**INSTITUTO SUPERIOR**
**DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SOCIEDAD**

**Dr. D. CARLOS ALBERTO DUFFO V.**
**PRESIDENTE**

**SECCION DE PSICOLOGIA**

REGISTRO
No. PS. 3152

**Psic. ROSA SUAREZ PRIETO**
**Directora**
**PROGRAMA DE PSICOLOGIA**

Universidad INCCA de Colombia

Decreto Ejecutivo Nº 687, mayo 6 de 1970

# ACTA DE GRADO PROFESIONAL

AÑO 1,990

Pre-Reg. Nº 0164

TI. - No. 7242

En Bogotá, a los 06 días del mes de julio de 1990, siendo las 10:00am, se llevó a cabo, presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación profesional de PSICOLOGO

Conferido a MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ
(Nombres y apellidos)

Matrícula UNINCCA Nº 30382

C. C. Nº 7.306.689 de CHIQUINQUIRA.BOY. Libr. Mil. Nº Distrito

Programa de PSICOLOGIA

Unidad Académica INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SOCIEDAD.
(Instituto Superior o Facultad)

Se dio lectura al Acta de Examen de Grado, realizado con anterioridad, en el cual el Graduando defendió su trabajo de Tesis Integrada denominada: B.T. 4002 "PARTICULARIDADES DEL DESARROLLO PSIQUICO DEL HOMBRE EN AMERICA LATINA: Análisis de los modelos neuropsicológicos".

cuya calificación definitiva acordada por el Colectivo de Evaluación y el Jurado Central, fue la nota de MUY BUENA

El señor Rector de la Universidad INCCA de Colombia, después de tomar el juramento de rigor estatutario, por cuya solemnidad el graduado prometió, por el compromiso social estatutario de UNINCCA, poner la Ciencia y la Cultura al servicio del Nuevo Hombre Social y acreditar con la ética de su vida profesional o actividad científica el prestigio, honor y dignidad de la Universidad INCCA de Colombia, le hizo entrega del diploma de grado profesional. No siendo otro el objeto, se levantó la sesión y se firmó por los que en ella intervinieron.

El Rector, JAIME QUIJANO CABALLERO

El Presidente, Unidad Académica Básica, Dirección General, Tesis Integradas, JAIME QUIJANO CABALLERO

El Vice-Rector, GERMAN PACHON OVALLE

El Presidente-Decano, CARLOS A. DUFFO VALLEJO

El Director del Programa, ROSA SUAREZ PRIETO

El Graduado, MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ

El Secretario General, JOSE LUIS ROBAYO LEON

Es fiel copia tomada del original.

Programa académico, aprobado por el ICFES, Resolución Nº 2363 de 24-XI-89

Bogotá D.E. julio 06 de 1 990

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

**Teniendo en cuenta que**

## MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ

C.C. No. 7.306.689 de Chiquinquira

**Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de**

## ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL

*Dirección Nacional*

*Subdirección Académica*

*Bogotá D.C. / Cundinamarca / 28 de agosto de 1998*
*( Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63 )*

**DUPLICADO**

RESOLUCIÓN No. 2042 ( 08 NOV. 2015 )

*Secretaria General*

*Facultad de Posgrado*

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

# *ACTA DE GRADO*

*En el libro No.9 de la Facultad de Posgrado aparece el Folio **013** Acta No. **011** de 1998 que textualmente dice: "En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., República de Colombia, el día veintiocho (28) del mes de agosto de 1998, en la Escuela Superior de Administración Pública **E.S.A.P,** siendo las 11 a.m., fue celebrada la sesión académica, presidida por el Señor Doctor HERNANDO ROA SUAREZ, con el objeto de conferir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL** al alumno: **MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ** con cédula de ciudadanía número **7.306.689** de Chiquinquirá.*

*Verificado el cumplimiento de los requisitos institucionales, se le tomó el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional. A continuación el Presidente de la sesión entregó el diploma que acredita al graduando para el ejercicio de su Especialización, de conformidad con la legislación vigente.*

*Para constancia de lo anterior se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales, en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 1998.*

| | |
|---|---|
| *El Director Nacional:* | *(Fdo.) HERNANDO ROA SUAREZ* |
| *El Secretario General:* | *(Fdo.) BENJAMIN AFANADOR VARGAS* |
| *El Subdirector Académico:* | *(Fdo.) GABRIEL E. RIVEROS RIVEROS* |
| *El Decano Facultad de Posgrado:* | *(Fdo.) ROSA CRISTINA MARTINEZ R.* |

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2015.

**FERNANDO YARPAZ**
**Secretario General**

Vo.Bo.
Grupo de Registro y Control Académico

# REPÚBLICA DE COLOMBIA
# POLICÍA NACIONAL

## DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

*Institución Universitaria autorizada por la Ley 30 de 1992, para ofrecer programas de Educación Superior y teniendo en cuenta que el señor*

# Mayor **Milton Javier Gomez Virguez**

*Con cédula de ciudadanía No.7.306.689 de Chiquinquirá*

*Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el titulo de :*

# Especialista en Seguridad

*Registro Calificado concedido mediante Resolución No. 4031 del 21 de julio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional*

*En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de [illegible] de 2007*
*Registrado al folio No. [illegible] del libro único bajo el No. 15*

nlio Armando Forero Sotelo — TC. Carlos Armando Ortiz Isaza — TC. Nelson Ramirez Suárez — CR. Edgar Orlando Vale Mosquer

**DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS**
**SECRETARIA ACADÉMICA**

RESOLUCION 4031 DEL 21 DE JULIO DE 2006, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICIA "GENERAL SANTANDER"

**ACTA No. 015**

En Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de septiembre de 2007, siendo las 10:00 horas, se reunieron en el Auditorio de la Escuela de Estudios Superiores de Policía, en solemne ceremonia presidida por el señor Coronel Edgar Orlando Vale Mosquera, Director Nacional de Escuelas, Teniente Coronel Nelson Ramírez Suárez, Director Escuela de Estudios Superiores de Policía, Teniente Coronel Carlos Armando Ortiz Isaza, Decano Facultad de Administración Policial, Capitán Virgilio Armando Forero Sotelo, Secretario Académico y demás autoridades académicas con el propósito de conferir el título de **"ESPECIALISTA EN SEGURIDAD "** al siguiente Oficial :

**Mayor GÓMEZ VIRGUEZ MILTON JAVIER**
**C.C. No. 7.306.689**

El oficial fue presentado por el señor Teniente Coronel Carlos Armando Ortiz Isaza, Decano de la Facultad de Administración Policial, quien dio fe del currículo vigente aprobado, cumpliendo los requisitos académicos reglamentarios y calificaciones del graduando consignadas en la Secretaría Académica del Instituto.

En consecuencia el señor Coronel Edgar Orlando Vale Mosquera, tomó el juramento de rigor al señor Oficial y por delegación del Estado le confirió el título de:

**"ESPECIALISTA EN SEGURIDAD"**

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de septiembre de 2007, por el señor Capitán Virgilio Armando Forero Sotelo, Secretario Académico de la Dirección Nacional de Escuelas.

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de septiembre de 2007.

CAPITÁN VIRGILIO ARMANDO FORERO SOTELO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

## MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ

Con Documento de Identidad No 7306689

**CURSÓ Y APROBÓ EL**

## DIPLOMADO EN HABILIDADES GERENCIALES

**MEDELLÍN - ABRIL 06 DE 2018**

**Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas**

**Registrado en el Libro de Actas No 0020180406**

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180406A

**www.politecnicosuperior.edu.co**

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

MINISTERIO
DE POLITICA TERRITORIAL
Y FUNCION PÚBLICA

INAP
INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 i) del Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública

| DATOS DEL ALUMNO/DE LA ALUMNA | |
|---|---|
| ALUMNO/A | **MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ** |
| DOC. IDENTIDAD | **[Extranjero no residente] - 7306689** |

Ha realizado con aprovechamiento (apto)

| DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA | |
|---|---|
| ACCIÓN FORMATIVA | **MOOC "LIDERAZGO PÚBLICO"** [FGO18139900001] |
| FECHAS | **De 08/10/2018 al 16/10/2018** |
| LUGAR DE CELEBRACIÓN | INAP - Cursos masivos abiertos en línea (MOOC) - Forma2 |
| HORAS LECTIVAS | 20 |

| PROGRAMA |
|---|
| Módulo 1. Entorno, reto, visión. |
| Módulo 2. La Planificación estratégica. |
| Módulo 3. Trabajo en equipo. |
| Módulo 4. Políticas públicas. |
| Módulo 5. Comunicación y liderazgo. |
| Módulo 6. Control y gestión del cambio. |
| Módulo 7. Compromiso y valores. |

MOOC

Massive Online Open Courses

ean universidad

Vigilado Mineducación

La **Universidad EAN** certifica que

# MILTON GOMEZ

7306689

realizó el curso MOOC

**Habilidades Gerenciales**

ABET Engineering Accreditation Commission

Bogotá D.C., **7 mayo 2020**

ACBSP ACCREDITED

Código de verificación: [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

# MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ

Con Documento de Identidad No 7306689

**CURSÓ Y APROBÓ EL**

## DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

**MEDELLIN - MARZO 10 DE 2017**

**Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas**

**Registrado en el Libro de Actas No 0020170310**

POLITÉCNICO SUPERIOR

NIT. 900.914.208-2

**FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170310A**

**www.politecnicosuperior.edu.co**

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

*HACE CONSTAR QUE:*

# MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ

Con Documento de Identidad No 7306689

**CURSÓ Y APROBÓ EL**

## DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS

**MEDELLIN - 01 DE FEBRERO DE 2020 AL 06 DE MARZO DE 2020**
**Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas**
**Registrado en el Libro de Actas No 0020200306**

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

"FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200306A-164825

**www.politecnicodecolombia.edu.co**

**La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo**

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

CIUDADANÍA DIGITAL

# CERTIFICA QUE

## Milton Javier Gomez Virguez

7306689

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en

**No puedo vivir sin Internet**

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

**Identificar los riesgos asociados al bienestar psicológico derivado del uso inadecuado de las tecnologías digitales.**

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Seoanes Lerma
**Vicerrector Administrativo**
Universidad del Cesar

Certificado por ★★★
COMPETENCIAS

*Certificado otorgado el* **31 de octubre de 2018**
*Código de autenticidad* **IR2jvuuqCD**

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

CIUDADANÍA DIGITAL

# CERTIFICA QUE

## Milton Javier Gomez Virguez

7306689

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en
**Ciudadano Digital que construye paz - Tecnología & Paz**

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

**Comprender el potencial de los medios digitales como mecanismos para posibilitar el empoderamiento de una cultura de paz.**

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Seoanes Lerma
**Vicerrector Administrativo**
Universidad del Cesar

Certificado por ★★★
COMPETENCIAS

*Certificado otorgado el* 20 de octubre de 2018
*Código de autenticidad* QO39arvlIK

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 7306689*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los diecisiete (17) dias del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

**54670689 - 17/09/2018**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001744306CC7306689C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 7306689*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## ENGLISH DOT WORKS 2

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los nueve (9) dias del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

**55907218 - 09/11/2018**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001780586CC7306689C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

## EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

## NIT. 800.141.206-7

## CERTIFICA

Que el señor **MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ** identificado con número de cedula **N° 7.306.689** celebró y ejecutó con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación así:

| N° DE CONTRATO | OBJETO | FECHA SUSCRIPCIÓN | FECHA INICIO | FECHA TERMINO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 53-7-10319-15 | "DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD" APLICADO AL DIPLOMADO DE GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL, EL CUAL SE DESARROLLARA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 26/08/2015 | 01/07/2015 | 22/12/2015 | $ 9.640.380 |
| 53-7-10352-15 | DESARROLLO DEL SEMINARIO DE ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD APLICADO AL "DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 09/09/2015 | 12/09/2015 | 15/11/2015 | $ 3.720.000 |
| 53-7-10032-16 | DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA | 15/01/2016 | 18/01/2016 | 30/03/2016 | $ 3.888.800 |
| 53-7-10071-16 | DESARROLLO DEL SEMINARIO DE ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD APLICADO A LOS "CURSOS DE SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO VIGENCIA 2016", EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 25/01/2016 | 26/01/2016 | 30/11/2016 | $ 19.006.600 |
| 53-7-10058-17 | DESARROLLO DEL SEMINARIO DE MANDO POLICIAL, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA | 23-ene-17 | 24-ene-17 | 30-ago-17 | $11.264.400 |
| 53-7-10238-17 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 17-ago-17 | 22-ago-17 | 31-oct-17 | $3.463.000 |
| 53-7-10340-17 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA QUINTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA | 20-oct-17 | 23-oct-17 | 22-dic-17 | $4.155.600 |
| 53-7-10029-18 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "MANDO POLICIAL" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE FASES 1,2 Y 3 DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO | 19-ene-18 | 23-ene-18 | 30-jul-18 | $11.774.200 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 53-7-10186-18 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "MANDO POLICIAL," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 30-jun-18 | 09-jul-18 | 30-ago-18 | $4.155.600 |

**CALIFICACIÓN:** Que el señor **MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ,** cumplió con el objeto de los contratos, con las especificaciones de los mismos, las obligaciones, el término y el plazo de ejecución.

**NOTA:** el contrato de Prestación de Servicios Profesionales relacionado a continuación, se encuentra en ejecución, así:

| N° DE CONTRATO | OBJETO | FECHA SUSCRIPCIÓN | FECHA INICIO | FECHA TERMINO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 53-7-10267-18 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "MANDO POLICIAL," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 04-sep-18 | 04-sep-18 | 30-dic-18 | $7.618.600 |

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **CATORCE (14) DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2018**

Atentamente,

Coronel **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ HERRERA**
Director Escuela.

Elaborado por: AD810 Sandra Patricia Rojas Ninfa
Revisado por: TC Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Revisado por CT. Carlos Andrés Peña Loduiño
Revisado por TC Carlos Andrés Correa Rodríguez
Fecha Elaboración: 14/11/2018
Archivo: C:\Documentos\Contratos\Certificaciones 2018

Kilómetro 20 Vía a Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**
**"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

## EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

**NIT. 800.141.206-7**

## CERTIFICA

Que el señor **MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGUEZ** identificado con número de cedula **N° 7303689**, celebró y ejecutó con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, relacionado a continuación así:

| N° DE CONTRATO | OBJETO | FECHA SUSCRIPCIÓN | FECHA INICIO | FECHA TERMINO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 53-7-10076-19 | DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "EJERCICIO DEL MANDO", APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM. | 14/01/2019 | 15/01/2019 | 20/07/2019 | $ 11.427.900,00 |

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **TREINTA Y UNO (31) DÍAS DE ENERO DE 2020**

Atentamente,

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela (E)

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por: CT. Jennifer Cifuentes Arago
Revisado por: MY. Angel Alberto Sanabria M
Fecha elaboración: 31/01/2020
Archivo: C: Documentos\Contratos\\ Certificaciones 2020

Kilómetro 20 Vía a Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

# Hoja de vida

| | |
|---|---|
| Nombre | milton javier gomez virguez |
| Nombre en citaciones | GOMEZ VIRGUEZ, MILTON JAVIER |
| Documento identidad | Cédula de ciudadanía 7306689 |
| Nacionalidad | Colombiana |
| Fecha y lugar de nacimiento | 1965-08-14 00:00:00.0 - Colombia CHIQUINQUIRÁ |
| Sexo | Masculino |

## Dirección Profesional

| | |
|---|---|
| Institución | |
| Dirección | |
| Barrio | |
| Teléfono | |
| E-mail institucional | milton.gomez689@casur.gov.co |

## Dirección Residencial

| | |
|---|---|
| Dirección | calle 160 73 32 |
| Barrio | |
| Municipio | CHIQUINQUIRÁ |
| Teléfono | |
| E-mail personal | 6689milton@gmail.com |

## Formación Académica

- **Especialización** Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
  seguridad integral
  Enerode2007 - Noviembrede 2007
- **Especialización** Escuela Superior De Administración Pública - Esap - Sede Bogotá
  gerencia social
  Juniode1997 - Agostode 1998
- **Pregrado/Universitario** Fundacion Universidad Incca De Colombia
  psicologia
  Juliode1983 - Juliode 1988

## Experiencia profesional

- **Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia**
  *Dedicación:* 0 horas Semanales Julio de 2015 de
- **Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia**
  *Dedicación:* 116 horas Semanales Enero de 1994 Agosto de 2014
  Actividades de docencia
  - Otro - *Nombre del curso:* curso ascenso para patrulleros, 500 Junio 1994 Noviembre 2006

## Áreas de actuación

- Ciencias Sociales -- Otras Ciencias Sociales -- Ciencias Sociales, Interdisciplinaria
- Humanidades -- Otras Humanidades -- Otras Humanidades

Los ítems de producción con la marca ✓ corresponden a productos avalados y validados para la última *Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI*

## Jurado en comités de evaluación